

## **Anexo IV**

### **INSTITUCIONES Y PROGRAMAS**

---

Institución 9	MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Institución 13	MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA
Institución 24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Institución 32	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Institución 36	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Institución 40	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Institución 42	MINISTERIO DE CULTURA
Institución 44	MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO
Institución 50	MINISTERIO DE SALUD
Institución 52	MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Institución 72	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Institución 86	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Institución 92	SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES SAPEM
Institución 93	RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO
Institución 94	AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANÓNIMA
Institución 97	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO
Institución 98	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Institución 100	FIDEICOMISO PROGRAMA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS
Institución 101	SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
Institución 201	INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS
Institución 301	ENTE ZONA FRANCA
Institución 501	AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Institución 604	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
Institución 701	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

El Ministerio Público de la Acusación tiene como objetivo la persecución penal que debe realizar el Estado provincial de los delitos que establece el Código Penal de la Nación y las contravenciones descriptas en el Código de Convivencia.

Para ello tiene a su cargo la definición de los lineamientos que debe seguir la investigación criminal pública, estableciendo prioridades de persecución como circuitos y criterios de averiguación de delitos, y la posterior dirección en la ejecución de la investigación y gestión racional de los conflictos que se presenten, avanzando en aquellos casos en los que corresponda mediante las herramientas procesales que habilitan la aplicación de condenas, en procura de evitar la impunidad del hecho delictivo, propendiendo a la aplicación de la ley penal en reparación de los derechos afectados a las víctimas y de la materialización de la justicia que exige la lesión colectiva que implica la comisión del delito (art. 3 inc. 1 de la ley 13.013).

Desde ese rol tiene a su cargo la orientación a las personas que fueron víctimas de delitos, para propender a la satisfacción de sus intereses, mejorar su atención y fortalecer su protección y cuidado en coordinación con otras agencias del Estado.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.2.0	Judicial	4.913.892.000
Total		4.913.892.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
2.0.0.0	Bienes de consumo	716.000.000
3.0.0.0	Servicios no personales	3.352.892.000
4.0.0.0	Bienes de uso	845.000.000
Total		4.913.892.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
21.0.0.0	Ministerio Público de la Acusación	Fiscal General	4.913.892.000
Total			4.913.892.000

Finalidad y función: (1.2.0) Judicial  
Unidad ejecutora: Fiscal General

#### Objetivo

Llevar a cabo la persecución penal que debe realizar el Estado provincial de los delitos que establece el Código Penal de la Nación y las contravenciones descriptas en el Código de Convivencia

#### Producción

Unidad de  
medida

Investigación de delitos penales

Casos

Acompañamiento, asesoramiento y protección de víctimas y testigos de delitos

Casos

#### Población objetivo

Unidad de  
medida

Víctimas de delitos penales cometidos en la jurisdicción de la provincia de Santa Fe

Víctimas

El Ministerio de Gobierno e Innovación Pública asiste al Gobernador en todo lo inherente al gobierno interno, a la relación con el Poder Legislativo, los asuntos y procesos electorales y el desarrollo institucional de la Provincia. Le corresponde entender en las relaciones institucionales y comerciales con otros Estados, con el Gobierno Nacional y con el de otras Provincias. Asiste al Poder Ejecutivo en su vinculación con la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, la Iglesia Cristiana Evangélica y con los demás cultos autorizados. Tiene a su cargo las políticas y estrategias de articulación con municipios y comunas tendientes al desarrollo humano, territorial e institucional, en un marco de respeto al principio de autonomía municipal. Tiene bajo su órbita los registros provinciales y la relación con la ciudadanía. Asiste al Poder Ejecutivo en la planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas; la reforma de la administración pública mediante políticas de innovación, agilización, simplificación y desburocratización y todo lo atinente a la política de incorporación, desarrollo y sostenimiento de sistemas, equipamientos e infraestructuras tecnológicas.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la coordinación de las reuniones de Gabinete, presidiéndolas cuando el Poder Ejecutivo así lo ordene;
2. Entender en el trámite administrativo del despacho que cursen al Poder Ejecutivo, los Ministerios y demás órganos de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada, actuando como elemento central de enlace y coordinación, así como en el registro, protocolización, formación de índice y custodia de todo decreto que se suscriba;
3. Entender en la coordinación y Superintendencia administrativa entre los diferentes Ministerios y demás órganos, para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo y para el desarrollo de la actividad administrativa que, en razón de la materia, involucra a distintas áreas de la Administración Pública Provincial;
4. Entender en la dirección, organización y funcionamiento de la imprenta oficial;
5. Entender en la organización, régimen y dirección del Archivo General de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Cultura;
6. Entender en las relaciones con el Gobierno Nacional, con los otros Estados Provinciales y el funcionamiento de la Región Centro;

7. Entender en las relaciones con el Poder Legislativo de la Provincia y en la organización y dirección del registro de leyes provinciales, como así también en el registro y protocolización de los tratados, contratos y convenios interjurisdiccionales y en la compilación y sistematización de la legislación nacional y provincial en vigencia;
8. Entender en la división política de la Provincia, en la descentralización de funciones y competencias del gobierno central, en cuestiones de límites y tratados interprovinciales, en la vinculación institucional con municipalidades y comunas y en la coordinación de las relaciones entre los gobiernos locales;
9. Entender en la elaboración de políticas que impliquen el fortalecimiento del Régimen Municipal y que aseguren la autonomía municipal, así como también establecer mecanismos que permitan la asociación intermunicipal;
10. Entender en el planeamiento urbano y en el asesoramiento a las municipalidades y comunas en dicha materia;
11. Intervenir en la promoción del crecimiento, ordenamiento y evolución de pueblos y ciudades en todo el territorio provincial;
12. Entender en los planes, proyectos y programas que deban llevarse adelante conjuntamente con los gobiernos locales;
13. Coordinar el establecimiento de políticas y mecanismos que aseguren la participación ciudadana en las medidas de gobierno, sin perjuicio de la competencia que corresponda a cada cartera de gobierno respecto a entidades constituidas para cooperar con los fines propios de cada una de ellas;
14. Entender en su relación con los cultos autorizados por la autoridad competente, garantizando la libertad religiosa;
15. Entender, a través de la Secretaría Legal y Técnica, en la relación con la Fiscalía de Estado y en el Régimen del Estado en Juicio y en la organización de su defensa, representación y dirección;
16. Entender en el régimen electoral de la Provincia y en el régimen de los Partidos Políticos, en la convocatoria, cumplimiento y garantía de los procesos electorales;
17. Entender en los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, provinciales y extranjeros, así como en la erección y emplazamiento de monumentos; esto último con participación del Ministerio de Cultura;
18. Entender en la definición y política a seguir en materia de relaciones públicas y actividades protocolares;
19. Entender en la elaboración y difusión de la información de los actos de gobierno y de los mensajes del Poder Ejecutivo y la planificación de políticas de comunicación que acerquen el Gobierno a la ciudadanía;
20. Entender en las relaciones institucionales del Gobierno Provincial ante los organismos internacionales de fomento y cooperación para el desarrollo, los

órganos del Mercosur y de la Unasur, los órganos de la Región Centro y los órganos de Crecenea y Codesul, sin perjuicio de las competencias de las restantes carteras de gobierno para mantener relaciones con los organismos y jurisdicciones mencionadas;

21. Entender en las relaciones con el cuerpo consular acreditado en la Provincia y con los diplomáticos en tránsito o de visita en ésta;
22. Entender en la organización y dirección de todos los servicios de la Casa de Gobierno y en la delegación en la sede de la ciudad de Rosario;
23. Entender en la supervisión de la participación de las distintas áreas gubernamentales en la actividad de la Delegación de la Provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando la difusión y promoción de los aspectos económicos, institucionales, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés provincial;
24. Entender en la Superintendencia administrativa del personal de la delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario;
25. Entender en la atención de la Red Presidencial de Comunicaciones e intervenir en el sistema de comunicaciones para uso del Gobierno Provincial, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad;
26. Entender en la dirección, ordenamiento y organización de los servicios de movilidad aérea, terrestre y fluvial al servicio del Gobierno Provincial, coordinando con los Ministerios la utilización de los mismos;
27. Entender en la capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Economía;
28. Entender en el seguimiento y evaluación del sector público provincial, centralizado y descentralizado en todos sus niveles, informando al Poder Ejecutivo y autoridades superiores de cada jurisdicción de los desvíos que se detecten para su inmediata corrección;
29. Entender en la formulación y coordinación del Plan Estratégico del Gobierno de la Provincia y ejercer como Órgano Rector en materia de planificación, monitoreo y evaluación de políticas públicas;
30. Intervenir en los estudios de análisis y diagnóstico sectorial y regional a nivel provincial;
31. Entender en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y la Sindicatura General de la Provincia;
32. Entender en la formulación y coordinación de las políticas de reforma e innovación de la administración pública provincial que tiendan a simplificar y agilizar procesos y trámites y a desburocratizar el Estado, ejerciendo como Órgano Rector en la materia;
33. Entender en la formulación de políticas e iniciativas orientadas a la construcción de capacidades organizacionales, institucionales y sociales para la innovación,



- que promuevan el desarrollo de una cultura innovadora y la superación de la brecha digital;
34. Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs);
  35. Entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas y en el proyecto, dirección, construcción, administración y operación del sistema de telecomunicaciones de la Provincia;
  36. Entender sobre los Modelos de Gobernanza de los Datos Públicos, a fin de lograr la interacción, integración, intercambio y acceso a los datos de manera integral, sistemática, transparente y oportuna, independientemente de la entidad que los gestione;
  37. Entender sobre la elaboración, desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas y/o plataformas basadas en tecnologías emergentes como Inteligencia Artificial, Blockchain, o las que se generen;
  38. Entender en la elaboración y dirección de programas para la prevención de catástrofes, organizando un sistema de Protección Civil provincial, en coordinación y colaboración con otros organismos nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil;
  39. Entender en la organización, régimen y dirección del Registro Civil e identificación de las personas;
  40. Entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial y en la formalización de los actos notariales de la Provincia, así como en la Dirección de los Registros de Derechos sobre los bienes y los gravámenes que sobre ellos pesen o se constituyan;
  41. Entender en la autorización y fiscalización, según corresponda, conforme a las leyes aplicables, de las sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones, en coordinación con la Fiscalía de Estado;
  42. Entender en el registro, administración y destino de Bienes y Derechos Patrimoniales objeto de secuestros u otras medidas en causas judiciales, otorgándoles una utilidad social;
  43. Entender en el Registro Provincial de Desarmaderos, Chatarrerías y Comercios de Compra-venta de Repuestos Usados con el fin de crear condiciones de seguridad jurídica en relación a la actividad realizada;
  44. Entender en la concertación de la política salarial del sector público, en coordinación con el Ministerio de Economía;
  45. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia;
  46. Intervenir y participar en toda gestión que le encomiende el Poder Ejecutivo.

## GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	124.396.563.000
1.5.0	Relaciones interiores	94.250.688.000
2.1.0	Seguridad interior	4.342.681.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	70.000.000
3.3.0	Seguridad social	4.298.096.000
3.4.0	Educación y cultura	74.954.437.000
	Total	302.312.465.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	59.551.847.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	3.718.562.000
3.0.0.0	Servicios no personales	26.641.574.000
4.0.0.0	Bienes de uso	30.850.000.000
5.0.0.0	Transferencias	181.550.482.000
	Total	302.312.465.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(13) Ministerio	1.0.0.0	Conducción superior ejecutiva	Unidad ministro	29.137.178.000
(13) Ministerio	3.0.0.0	Gestión de Registros Provinciales	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	255.926.000
(13) Ministerio	16.0.0.0	Registro General de la Propiedad Inmueble	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	6.664.836.000
(13) Ministerio	17.0.0.0	Vinculación territorial estratégica y asuntos electorales	Unidad ministro	9.803.966.000
(13) Ministerio	18.0.0.0	Registro civil	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	14.810.221.000
(13) Ministerio	20.0.0.0	Fondo de financiamiento educativo	Unidad ministro	74.954.437.000
(13) Ministerio	22.0.0.0	Tecnologías para la Gestión	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	53.957.105.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(13) Ministerio	29.0.0.0	Registro, custodia y destino de bienes y derechos patrimoniales	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	2.816.348.000
(13) Ministerio	30.0.0.0	Registro de Desarmaderos	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	94.803.000
(13) Ministerio	31.0.0.0	Fondo de obras menores Ley 12.385	Unidad Ministro	39.896.455.000
(13) Ministerio	32.0.0.0	Registro y fiscalización de personas jurídicas	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	1.403.639.000
(13) Ministerio	33.0.0.0	Registro Público de Comercio	Secretaría de Gestión de Registros Provinciales	248.744.000
(13) Ministerio	34.0.0.0	Secretaría de protección civil y gestión de riesgos	Unidad ministro	7.512.221.000
(13) Ministerio	35.0.0.0	Fortalecimiento y desarrollo territorial	Unidad ministro	150.000.000
(13) Ministerio	37.0.0.0	Programa Brigadier	Unidad ministro	52.500.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(13) Ministerio	38.0.0.0	Crecer capacita – Gobiernos locales	Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas	25.000.000
(13) Ministerio	41.0.0.0	Transparencia y acceso a la información pública	Unidad ministro	81.586.000
(13) Ministerio	42.0.0.0	Estrategia cero cuatro	Unidad ministro	8.000.000.000
			Total	302.312.465.000

Programa 20.0.0.0  
FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura  
Unidad ejecutora: Unidad Ministro

**Objetivo**

Financiar a municipios y comunas proyectos o erogaciones exclusivamente ligados a la educación formal y no formal que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos por el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional 26.206.

**Actividades**

20.0.0.1	Fondo de Financiamiento Educativo	74.954.437.000
	Total	74.954.437.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos y gastos en educación formal y no formal

Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

Finalidad y función: (1.5.0) Relaciones interiores  
Unidad ejecutora: Unidad Ministro

**Objetivo**

Financiar obras de infraestructura y adquisición de vehículos para satisfacer necesidades básicas insatisfechas.

**Producto**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de inversión pública

Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios de segunda categoría y comunas de la  
Provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

Finalidad y función: (1.5.0) Relaciones interiores  
Unidad ejecutora: Unidad Ministro

### Objetivo

Mejorar la calidad de vida en los barrios más vulnerables, a partir de una intervención integral que incluya obras de infraestructura, servicios y mejora barrial, a los fines de optimizar la accesibilidad, la urbanización, la disponibilidad de equipamiento social y la calidad habitacional de las personas.

### Actividades

37.0.0.1	Programa Brigadier	52.500.000.000
	Total	52.500.000.000

### Producto

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de infraestructura para el acceso a servicios públicos básicos y equipamiento barrial

Proyectos

### Población objetivo

Unidad de medida

Municipios de segunda categoría y comunas de la Provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

### Producto

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de infraestructura institucional y adquisición de equipamiento

Proyectos

### Población objetivo

Unidad de medida

Instituciones de la sociedad civil sin fines de lucro

Instituciones



El Ministerio de Justicia y Seguridad asiste al Gobernador en lo atinente a la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de la política provincial en materia de seguridad pública; en la relación con el Poder Judicial, con el Defensor del Pueblo, con el Ministerio Público de la Acusación, con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, con el Consejo de la Magistratura y con los Colegios Profesionales que ejercen el control de las profesiones liberales. Asimismo, entiende en los proyectos de reforma normativa e institucionales de dichos organismos.

En particular, le corresponde:

1. Entender en el diseño, formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de resultados de las políticas públicas en materia de seguridad, así como la ejecución de programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que emita el Poder Ejecutivo;
2. Entender en la dirección superior del sistema policial de la Provincia de Santa Fe mediante la elaboración, formulación, conducción y evaluación de las estrategias y acciones institucionales en materia de seguridad preventiva, investigación criminal y asuntos internos;
3. Coordinar con otros Ministerios, niveles del Estado e instituciones para la plena ejecución de programas de prevención del delito con anclaje territorial;
4. Coordinar la articulación con otras reparticiones del gobierno provincial y con el gobierno nacional, a fin de generar un sistema de actuación conjunta con la Policía de la Provincia en la identificación y solución de problemas vinculados a la criminalidad;
5. Entender en la producción y análisis de la información referida a la situación de las violencias y los delitos en el ámbito provincial y la coordinación de acciones con el resto de las instituciones que integran el sistema de seguridad pública provincial tendientes a incrementar los niveles de eficiencia en el desempeño policial y en el esclarecimiento de conductas delictivas;
6. Entender en la organización y funcionamiento del Sistema Penitenciario Provincial y la vinculación con el sistema penitenciario federal, así como lo relativo al trabajo y producción penitenciaria;
7. Entender en la promoción, elaboración, coordinación interjurisdiccional y ejecución de todas aquellas acciones que se decidan vinculadas a la

- seguridad pública provincial y al mejor funcionamiento de la ejecución penal, así como de protección de personas o bienes de la comunidad;
8. Entender en el control, el diseño y la organización de reglamentaciones referidas a las actividades que desarrollan las agencias de seguridad privadas en la Provincia;
  9. Entender en la planificación, ejecución y control de las políticas integrales de seguridad vial vinculadas al factor humano, medioambiental y vehicular, en coordinación con otros Ministerios;
  10. Entender en la asistencia en todo lo inherente al ejercicio y defensa de los principios y garantías constitucionales, y en todo lo relativo al régimen Constitucional, su reglamentación y el perfeccionamiento de los derechos y garantías constitucionales;
  11. Entender en la relación con el Poder Judicial, con la Defensoría del Pueblo, con el Ministerio Público de la Acusación, con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, con el Consejo de la Magistratura y con los Colegios Profesionales que ejercen el control de las profesiones liberales, en coordinación con Fiscalía de Estado;
  12. Entender en la promoción y ejecución de programas que permitan que la ciudadanía tenga la debida asistencia y atención profesional en materia judicial, el acceso a la justicia y la asistencia integral de aquellas víctimas de delitos. Como así también el personal policial y penitenciario;
  13. Entender en la generación de proyectos y/o programas que permitan y favorezcan la implementación de métodos no adversariales en la resolución de conflictos interpersonales;
  14. Participar en la elaboración de proyectos y/o programas que permitan la transformación e innovación del sistema judicial en todos sus fueros e instancias en el marco de las exigencias constitucionales, la transición hacia prácticas más eficientes y el seguimiento de la implementación de éstos;
  15. Participar en la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la prevención y persecución del delito, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
  16. Intervenir en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones;
  17. Entender en la promoción y consolidación del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA);
  18. Entender en la ejecución de proyectos y/o programas que favorezcan la formación cívica comunitaria y la capacitación de operadores judiciales;
  19. La generación de proyectos y/o programas que tengan por objetivo atender y mejorar la situación de los menores en conflicto con la ley penal y de personas sujetas a controles impuestos por normas penales y/o procesales penales, incluyendo el control y la asistencia post-penitenciaria Así como la

- organización y funcionamiento de organismos para el menor en conflicto con la ley penal, coordinando con los Ministerios de Educación y de Igualdad y Desarrollo Humano el régimen interno de educación y formación adecuadas;
20. Intervenir en los indultos y conmutación de penas;
  21. Entender en la formulación de la propuesta al Poder Legislativo de quienes vayan a ser postulantes para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Provincia;
  22. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia. Se encuentran en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	40.530.681.000
2.1.0	Seguridad interior	653.937.534.000
2.2.0	Sistema penal	117.590.772.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	6.123.257.000
3.4.0	Educación y cultura	5.286.998.000
	Total	823.469.242.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	685.066.437.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	43.281.345.000
3.0.0.0	Servicios no personales	78.257.663.000
4.0.0.0	Bienes de uso	1.100.515.000
5.0.0.0	Transferencias	15.763.282.000
	Total	823.469.242.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Conducción ejecutiva	Unidad Ministro	18.292.631.000
16.0.0.0	Seguridad de personas y bienes	Policía de la Provincia	647.339.052.000
17.0.0.0	Custodia y guarda de procesados y condenados	Dirección General de Servicio Penitenciario	117.590.772.000
18.0.0.0	Promoción del acceso a la justicia	Unidad Ministro	2.873.262.000
19.0.0.0	Consejo de la Magistratura	Unidad Ministro	66.371.000
20.0.0.0	Justicia penal juvenil	Unidad Ministro	5.459.321.000
21.0.0.0	Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos	Unidad Ministro	446.390.000
22.0.0.0	Programa de emergencia en seguridad	Unidad Ministro	3.185.792.000
23.0.0.0	Registro y control de agencias privadas de seguridad	Dirección Provincial de Registro y Control de Agencias Privadas de Seguridad	9.900.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
24.0.0.0	Gestión institucional y social de la seguridad	Unidad Ministro	2.935.340.000
25.0.0.0	Agencia de Control Policial	Unidad Ministro	129.819.000
26.0.0.0	Instituto de Seguridad Pública	Instituto de Seguridad Pública	5.286.998.000
27.0.0.0	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Unidad Ministro	18.852.027.000
28.0.0.0	Patronato de Liberados	Unidad Ministro	663.936.000
80.0.0.0	Acompañamiento y protección de testigo querellante	Policía de la Provincia	337.631.000
		Total	823.469.242.000

Programa 18.0.0.0  
PROMOCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Unidad Ministro

**Objetivo**

Contribuir al acceso igualitario a la justicia, prestando asesoramiento jurídico a toda persona y/o grupo familiar y atención integral a las víctimas de delitos penales en condiciones de vulnerabilidad.

**Actividades**

18.0.0.1	Centro de asistencia judicial	1.774.508.000
18.0.0.2	Agencias de mediación	1.098.754.000
	Total	2.873.262.000

**Producción**

Unidad de medida

Asesoramiento jurídico para el acceso a la justicia Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Víctimas directas, indirectas o colectivas de delitos penales Víctimas

**Producción**

Unidad de medida

Patrocinio letrado en causas penales Casos

Asistencia económica para gastos en alimentación, traslado y seguridad Ayudas sociales

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Víctimas directas, indirectas o colectivas de delitos penales en condiciones de vulnerabilidad	Víctimas



Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura  
Unidad ejecutora: Instituto de Seguridad Pública

### Objetivo

Formar, capacitar y profesionalizar a la policía provincial en competencias necesarias para la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la protección de la vida y la seguridad de los bienes de las personas

### Actividades

26.0.0.1	Conducción Instituto Seguridad Pública	6.471.000
26.0.0.2	Escuela Brigadier Estanislao López y Centro Instrucción	1.220.747.000
26.0.0.3	Escuela Superior Crio. Insp. Rodriguez Soto	4.059.780.000
	Total	5.286.998.000

### Producción

Unidad de medida

Dictado de carreras de nivel terciario y cursos de perfeccionamiento

Horas cátedra

Becas de estudio para alumnos regulares de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial

Becas

### Población objetivo

Unidad de medida

Alumnos matriculados que se desempeñan como cadetes y personal policial en actividad

Alumnos

El Ministerio de Desarrollo Productivo asiste al Gobernador en todo lo atinente al desarrollo económico productivo provincial, a su impulso, crecimiento y fortalecimiento, particularmente, en relación a los sectores de la producción agropecuaria, agroalimentaria, industrial y manufacturera en todas sus ramas. En todo lo concerniente al turismo, los servicios y al comercio interior y exterior; a las industrias de base tecnológica y culturales y a los sectores económicos emergentes; a los derivados de recursos hídricos, forestales y mineros y en materia de biocombustibles. Coordina el Gabinete Productivo, asiste en la formulación, implementación, ejecución y control de políticas sectoriales de fomento y programas tendientes a la promoción, organización y coordinación entre los sectores productivos y en políticas públicas que permitan el mejoramiento de los servicios que facilitan el desarrollo de éstos.

Asiste en todo lo atinente a la gestión integral de la problemática del transporte de cargas y pasajeros en todas sus modalidades. Le compete asesorar en todo lo relativo a la planificación y desarrollo de infraestructuras en materia de energía convencional y renovables, el desarrollo sostenible de las diversas fuentes de recursos energéticos y su uso racional y sustentable.

Asiste en la formulación de políticas provinciales destinadas a la planificación y desarrollo de la infraestructura y equipamiento vial carretero, fluvial, ferroviario y aéreo, en articulación con las distintas áreas del gobierno provincial y con los gobiernos locales e instituciones privadas, para potenciar la infraestructura productiva. Coordina con los organismos descentralizados pertinentes la aplicación y orientación de la política nacional en la materia, ejecutando las que correspondan a la Provincia.

Asiste en temas de innovación, ciencia y tecnología relacionados con la producción, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible basado en el conocimiento y en la expansión de las capacidades innovadoras y creativas de la sociedad santafesina.

En particular, le corresponde:

1. Coordinar el Gabinete Productivo de la provincia de Santa Fe
2. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas de producción agropecuaria, agroalimentaria y de biocombustibles;

3. Entender en la sanidad animal y vegetal, siendo el organismo de ejecución y control de los planes sanitarios agropecuarios;
4. Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los productos agropecuarios; en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural, y en la administración y colonización de las tierras fiscales;
5. Entender en todo lo relacionado con la promoción, ordenamiento y fiscalización del desarrollo agroindustrial;
6. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sectores de producción industrial y manufacturas en todas sus ramas y en el fomento, desarrollo y fiscalización de los parques industriales;
7. Entender en todo lo relacionado a la promoción y fiscalización de la actividad turística en la Provincia;
8. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales en materia comercial y de defensa y protección de los derechos de usuarios y consumidores;
9. Entender en la racionalización de las estructuras de comercialización, así como en la normalización, tipificación e identificación de mercaderías, en el régimen de pesas y medidas; y en la normalización y control de calidad de la producción industrial y extractiva;
10. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas productivos derivados de recursos hídricos, forestales y mineros, con la asistencia del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
11. Entender en la elaboración de regímenes de promoción y protección de actividades económicas de cualquier índole, sin perjuicio de las competencias específicas sobre el particular de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Economía;
12. Entender en la aplicación integral del régimen de promoción industrial y de parques y áreas industriales, en proyectos de emprendimientos productivos y radicación de inversiones;
13. Entender en la promoción del comercio exterior y en la relación con los organismos nacionales e internacionales competentes;
14. Intervenir en lo atinente al fortalecimiento y aplicación del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 13622 y modificatorias, especialmente en la creación de las distintas líneas de financiamiento, asistencias y préstamos, en coordinación con el Ministerio de Economía;
15. Propiciar la creación de fideicomisos público-privados para proyectos productivos específicos;

16. Entender en la elaboración de las políticas crediticias a seguir por el sector financiero y de las entidades bancarias vinculadas a los sectores productivos de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Economía;
17. Entender en la búsqueda y promoción de inversiones en el territorio provincial con el fin de lograr mejores condiciones de equidad en los desarrollos productivos regionales;
18. Entender en el fomento y fiscalización de la actividad cooperativa en coordinación con Fiscalía de Estado, promoción de la empresariedad y el trabajo decente;
19. Entender en las relaciones del Gobierno Provincial con las Bolsas y Mercados existentes en el territorio provincial, así como con el sistema asegurador, en coordinación con el Ministerio de Economía;
20. Intervenir en la elaboración del régimen tributario provincial, conjuntamente con el Ministerio de Economía;
21. Elaborar las pautas del Plan de Inversión Pública, su proyección, implementación y financiamiento, en coordinación con el Ministerio de Economía y el de Obras Públicas;
22. Entender en el desarrollo regional y local, en la promoción y desarrollo de agencias de desarrollo productivo u otro tipo de organizaciones o servicios que brinden apoyo al sector de las micro y pequeñas empresas;
23. Entender en el estudio, proyecto, trazado, construcción, mejora, reconstrucción, mantenimiento u operación de aeropuertos, puertos, terminales de pasajeros, terminales ferroviarias, obras anexas y complementarias, entendiendo en los registros de empresas contratistas y profesionales del sector vinculados a su competencia;
24. Entender en la política provincial de administración y actividad portuaria con los organismos pertinentes y en la aplicación y orientación de la política nacional en la materia, ejecutando las que correspondan a la Provincia;
25. Entender en la elaboración y ejecución de la política pública de transporte de pasajeros y cargas en todas sus modalidades, promoviendo la integración regional y administrando los servicios creados o a crearse;
26. Entender en la organización, administración y operación del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Raúl Uranga-Carlos Silvestre Begnis en todo lo que fuera competencia de la Provincia;
27. Promover en general el desarrollo y prestación de los servicios públicos que prestan las empresas de servicios públicos o entes descentralizados de su jurisdicción, su concesión y efectuar su fiscalización de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Provincial;

28. Entender en el estudio, proyecto, trazado, construcción, mejora, reconstrucción, mantenimiento u operación de aeropuertos, puertos, terminales de pasajeros, obras anexas y complementarias;
29. Entender en la elaboración de pautas para la determinación de las tarifas y precios de las empresas de servicios públicos o entes descentralizados de su jurisdicción, con intervención del Ministerio de Economía;
30. Entender en el diseño, proyección, coordinación y gestión del planeamiento estratégico provincial en materia de energía, en todas sus acepciones y modalidades, convencionales y no convencionales, fósiles y renovables, propiciando el desarrollo de los recursos energéticos existentes y potenciales en el territorio provincial, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
31. Entender en la aplicación de la Ley Provincial Nº 12.692, sobre el Régimen Promocional Provincial para la Investigación, Desarrollo, Generación, Producción y Uso de Productos relacionados con las Energías Renovables No Convencionales;
32. Entender en el proyecto, dirección, construcción, administración y operación de los sistemas energéticos necesarios para la población de toda la Provincia, incluyendo la energía eléctrica, hidro o termoeléctrica, el gas, sus líneas de producción o transmisión troncal o sectorial, incluida su distribución;
33. Entender en la investigación, estudio y factibilidad de fuentes de energía alternativas y en la producción y uso de productos derivados de energías renovables y no convencionales, e intervenir en la evaluación de recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético, llevando un registro de todas las fuentes energéticas que se desarrollen en el territorio provincial;
34. Participar en la elaboración y control de programas de electrificación rural, coordinando su accionar con la Empresa Provincial de la Energía;
35. Entender en el fomento de la participación de los particulares en materia de generación, cogeneración y aprovechamiento de los distintos recursos energéticos, tanto convencionales como no convencionales, renovables y no renovables, como así también de nuevas fuentes energéticas;
36. Entender en el diseño, planificación, coordinación y gestión de políticas en materia de innovación productiva, ciencia y tecnología;
37. Intervenir, en el marco de su competencia, en la planificación, implementación y control de proyectos que el Poder Ejecutivo determine como prioritarios o que surjan de las instancias interministeriales referidas a su competencia;
38. Entender en la administración, ejecución y control de fondos y cuentas especiales, existentes o a crearse, correspondientes a los distintos sectores de su jurisdicción, como también los nacionales o internacionales;

39. Intervenir en la elaboración de políticas a seguir por los organismos descentralizados del área;
40. Intervenir en la coordinación de políticas de innovación productiva, ciencia y tecnología con otros Ministerios;
41. Entender en las relaciones con los actores del sistema de innovación, ciencia y tecnología de la Provincia y la Nación, articular acciones y programas especiales con Universidades Públicas, Privadas y con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, INTI e INTA;
42. Intervenir en la promoción, elaboración, organización y gestión de herramientas e instrumentos de apoyo a la innovación productiva, ciencia y tecnología;
43. Intervenir en la promoción de herramientas e instrumentos para el desarrollo de estructuras organizativas e infraestructuras de apoyo al desarrollo de la innovación, en particular en las temáticas de incubadoras y aceleradoras de empresas, clústeres tecnológicos y parques y polos científicos tecnológicos;
44. Intervenir en la elaboración, ejecución y control de programas especiales de investigación, desarrollo y transferencia de la ciencia y la tecnología al entramado productivo, empresarial, al Estado en todos sus niveles y a la sociedad;
45. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a las industrias de base tecnológica y cultural y sectores económicos emergentes, en coordinación con los Ministerios de Cultura, de Igualdad y Desarrollo Humano y de Gobierno e Innovación Pública;
46. Entender en la conformación, desarrollo e implementación de espacios interinstitucionales de asesoramiento y consulta, en las áreas de su competencia;
47. Entender en lo atinente al desarrollo tecnológico en las áreas de su competencia, coordinando la asistencia y el asesoramiento técnico al sector privado, entendiendo especialmente en la implementación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs);
48. Entender en la coordinación de las gestiones, proyectos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de innovación, ciencia y tecnología, en especial los vinculados al Mercosur y a la Unasur, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
49. Intervenir en la utilización de los medios de comunicación social con fines de difusión de la cultura científica, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Cultura;
50. Intervenir a través de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación y promover programas de financiamiento para organizaciones e instituciones públicas y privadas que desarrollen ciencia, tecnología e

innovación en el territorio santafesino, con el objetivo de impulsar temas de innovación y alta competitividad productiva en los cuales se visualicen ventajas claves y estratégicas para el desarrollo de la Provincia;

51. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

## GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	9.909.439.000
3.5.0	Ciencia y técnica	22.286.810.000
4.1.0	Energía, combustibles, minería	49.085.583.000
4.2.0	Comunicaciones	1.636.235.000
4.3.0	Transporte	101.761.231.000
4.4.0	Ecología y medio ambiente	1.516.155.000
4.5.0	Agricultura	13.186.526.000
4.6.0	Industria	3.543.900.000
4.7.0	Comercio y turismo	9.018.217.000
4.8.0	Seguros y finanzas	8.461.323.000
	Total	220.405.419.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	22.667.538.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	1.648.041.000
3.0.0.0	Servicios no personales	4.958.252.000
4.0.0.0	Bienes de uso	4.144.876.000
5.0.0.0	Transferencias	182.943.812.000
6.0.0.0	Activos financieros	4.042.900.000
	Total	220.405.419.000



**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividad central	Unidad ministro	11.545.674.000
15.0.0.0	Actividad común a los programas de ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	746.579.000
16.0.0.0	Impulso a las nuevas tecnologías y a la innovación abierta	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.294.492.000
17.0.0.0	Promoción de la investigación y el desarrollo (I+D)	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.173.682.000
18.0.0.0	Planificación y fortalecimiento del sistema CTI – proyectos especiales	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.044.646.000
19.0.0.0	Fortalecimiento de la investigación, innovación y conocimiento – AsaCTel	Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación	7.692.041.000
20.0.0.0	Inversión científica, tecnológica y edilicia para conservación – Acuario Río Paraná	Dirección Provincial de Proyectos Especiales	2.848.630.000
21.0.0.0	Género en ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	563.484.000
22.0.0.0	Desarrollo territorial y economía Social	Secretaría de Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo	2.340.550.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
23.0.0.0	Fomento, inversión y financiamiento del sector productivo	Secretaría Ejecutiva y de Coordinación General	9.645.223.000
24.0.0.0	Fomento de la infraestructura productiva	Secretaría de Infraestructura Productiva	12.375.383.000
25.0.0.0	Fomento y desarrollo de la industria	Secretaría de Desarrollo Industrial	3.783.256.000
26.0.0.0	Fomento y desarrollo del turismo	Secretaría de Turismo	1.936.860.000
27.0.0.0	Fomento y desarrollo del comercio interior y servicios	Secretaría de Comercio Interior y Servicios	2.728.803.000
28.0.0.0	Promoción del comercio exterior	Secretaría de Comercio Exterior	1.312.004.000
29.0.0.0	Gestión de emergencias del sector productivo	Unidad ministro	1.062.308.000
30.0.0.0	Promoción y fiscalización del transporte	Secretaría de Transporte y Logística	60.016.181.000
31.0.0.0	Boleto educativo	Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros	41.145.050.000
32.0.0.0	Incentivo y desarrollo de la agricultura, ganadería y recursos naturales	Secretaría de Agricultura y Ganadería	4.564.990.000
33.0.0.0	Promoción de la Energía	Secretaría de Energía	1.906.211.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
34.0.0.0	Desarrollo de la infraestructura gasífera	Secretaría de Energía	37.445.034.000
35.0.0.0	Asistencia financiera a empresas	Secretaría de Energía	7.234.338.000
		Total	220.405.419.000

Programa 22.0.0.0  
DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMÍA SOCIAL

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo

Unidad ejecutora: Secretaría de Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo

**Objetivo**

Promover el desarrollo productivo regional a través del fortalecimiento de la Red Provincial de Asociaciones y Agencias para el Desarrollo.

**Actividades**

22.0.0.1	Impulso al desarrollo territorial	889.434.000
22.0.0.2	Gestión de la economía social	654.290.000
22.0.0.3	Fomento al emprendedurismo	404.443.000
22.0.0.4	Conducción ejecutiva	392.383.0000
	Total	2.340.550.000

**Actividad específica 22.0.0.1**

**IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL**

**Objetivo**

Promover el desarrollo productivo regional a través del fortalecimiento de la Red Provincial de Asociaciones y Agencias para el Desarrollo.

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y operativo

Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Asociaciones y agencias para el desarrollo regional de la provincia de Santa Fe

Organizaciones no gubernamentales

**Actividad específica 22.0.0.3**  
**FOMENTO AL EMPRENDEDURISMO**

<b>Objetivo</b>	
Impulsar la expansión, sostenibilidad e innovación de emprendedores y microempresas, mediante mecanismos de financiamiento, asistencia técnica y espacios de comercialización y vinculación.	
<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Financiamiento de proyectos para el crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos productivos individuales o asociativos	Microcréditos
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Entidades de microcrédito	Organizaciones no gubernamentales
Microempresas y emprendedores formalizados que tengan un emprendimiento de producción de bienes o servicios directamente ligado a la producción	Microempresas Emprendedores
<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Asistencia técnica para la innovación en proyectos y procesos	Horas hombre
Ferias, exposiciones y rondas de negocios organizadas para la difusión y conocimiento de las actividades y productos santafesinos	Eventos
Financiamiento de la participación de emprendedores, microempresas y cooperativas en ferias y exposiciones realizadas fuera del territorio provincial	Eventos

Población objetivo	Unidad de medida
Emprendedores, microempresas, cooperativas y mutuales	Emprendedores

Programa 24.0.0.0  
FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Finalidad y función: (4.5.0) Agricultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Infraestructura Productiva

**Objetivo**

Mejorar la infraestructura productiva, con prioridad en el mejorado y mantenimiento de los caminos rurales y los accesos a zonas portuarias y parques y áreas industriales.

**Actividades**

24.0.0.1	Caminos productivos	8.571.650.000
24.0.0.4	Conducción ejecutiva	503.733.000
24.0.0.5	Infraestructura industrial	200.000.000
24.0.0.6	Infraestructura portuaria	600.000.000
24.0.1.1	Construcción nuevo distribuidor -Los polígonos - Santa fe.	2.500.000.000
	Total	12.375.383.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de obras de mejora en trazas rurales

Kilómetros

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento de obras de pavimentación, enripiado, apertura de calles y creación de colectoras	Kilómetros
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Parques y áreas industriales	Parques industriales
<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento de proyectos de construcción/refacción de áreas de descanso y/o mejoras de luminarias en accesos	Proyectos
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Zonas portuarias	Zonas portuarias



Programa 27.0.0.0

**FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMERCIO INTERIOR Y SERVICIOS**

---

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo  
 Unidad ejecutora: Secretaría de Comercio Interior y Servicios

**Objetivo**

Promover la defensa de la competencia y del consumidor o usuario y fomentar la actividad comercial tanto mayorista como minorista, por medio de su regulación, fiscalización y financiamiento.

**Actividades**

27.0.0.1	Regulación, promoción y sostenibilidad del comercio interior y servicios	2.173.328.000
27.0.0.2	Acciones de lealtad comercial y defensa del consumidor	61.859.000
27.0.0.3	Conducción ejecutiva	493.616.000
	Total	2.728.803.000

**Producción**

Unidad de medida

Servicio de atención de reclamos y denuncias ante hechos u omisiones que hacen al incumplimiento de la ley nacional de defensa del consumidor

Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Consumidores que adquieren un bien o un servicio para su uso personal familiar o social

Consumidores

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de oficinas locales de atención a usuarios y consumidores

Proyectos

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe	Gobiernos locales
--	-------------------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Financiamiento de proyectos de creación y fomento de centros comerciales	Proyectos
--	-----------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Centros comerciales e industriales y centros comerciales a cielo abierto ubicados en la Provincia de Santa Fe	Instituciones
---	---------------

Programa 28.0.0.0  
PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo  
Unidad ejecutora: Secretaría de Comercio Exterior

**Objetivo**

Promover las exportaciones de bienes y servicios con origen en la provincia de Santa Fe, a través de la asistencia técnica, capacitación y vinculación de las empresas santafesinas en ferias, rondas de negocios y misiones comerciales.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
28.0.0.1	Promoción del comercio exterior	905.056.000
28.0.0.2	Inserción de Santa Fe en el mundo – Agencia Santafesina de Inversión y Comercio Internacional	38.172.000
28.0.0.3	Conducción ejecutiva	368.776.000
	Total	1.312.004.000

**Producción**

Unidad de medida

Asistencia técnica acerca de la conformación de grupos exportadores o consorcios de exportación, negocios internacionales y tendencias comerciales

Horas hombre

Capacitación en negociación de acuerdos comerciales internacionales, comercio digital y potencialidades de nuevos mercados

Horas cátedra

Financiamiento de la participación de empresas en ferias, rondas de negocios y misiones comerciales

Eventos

Informes de mercado elaborados

Informes

**Población objetivo**

Unidad de medida

Empresas santafesinas exportadoras o con potencial exportador

Empresas

Programa 29.0.0.0  
**GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRODUCTIVO**

Finalidad y función: (4.5.0) Agricultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Agricultura y Ganadería

Actividades		
29.0.0.1	Apoyo y asistencia a la emergencia productiva	1.062.308.000
	Total	1.062.308.000

Objetivo
----------

Fortalecer la gestión de riesgos agropecuarios mediante la asistencia técnica y económica, para prevenir y reducir los posibles daños por eventuales emergencias agropecuarias.

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Asistencia económica para la adquisición de maquinaria e insumos	Aportes no reintegrables
--	--------------------------

Asistencia técnica en gestión de riesgos agropecuarios	Horas hombre
--	--------------

Población objetivo	Unidad de medida
--------------------	------------------

Productores con certificado de emergencia o desastre agropecuario emitido por la autoridad provincial competente	Productores
--	-------------

**Programa 30.0.0.0**  
**PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE**

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte  
Unidad ejecutora: Secretaría de Transporte y Logística

**Objetivo**

Optimizar el funcionamiento y calidad de los servicios de transporte de pasajeros y de cargas, por medio de su regulación, fiscalización y financiamiento.

**Actividades**

30.0.0.1	Promoción y Fiscalización Transporte	1.835.084.000
30.0.0.2	Compensación Tarifa Social al Transporte	27.981.508.000
30.0.0.3	Reactivación Sistema Ferroviario SF Ley 13.242	609.000.000
30.0.0.4	Asistencia al Transporte de Pasajeros	29.050.260.000
30.0.0.5	Conducción Ejecutiva	540.329.000
	Total	60.016.181.000

**Producción**

Unidad de medida

Fiscalización del cumplimiento de la normativa regulatoria del transporte de cargas

Fiscalizaciones

**Población objetivo**

Unidad de medida

Empresas prestadoras del servicio de transporte de cargas

Empresas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Subsidio del servicio de transporte de media y larga distancia (según la cantidad de km recorridos por las unidades en servicio)	Kilómetros
Subsidio del servicio de transporte urbano de pasajeros (según la cantidad de unidades en servicio)	Unidades
Control del cumplimiento de las condiciones de prestación de los servicios de transporte público de pasajeros	Inspecciones

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros	Empresas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Beneficio de un 55% de descuento en la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros (SUBE social)	Pasajes

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros	Usuarios

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte  
Unidad ejecutora: Secretaría de Transporte y Logística

#### Objetivo

Facilitar la concurrencia de alumnos y alumnas, docentes y asistentes escolares a los establecimientos educativos, a través del financiamiento de sus traslados durante el año lectivo.

#### Actividades

30.0.0.1	Promoción y Fiscalización Transporte	41.145.050.000
	Total	41.145.050.000

#### Producción

#### Unidad de medida

Subsidio de hasta dos pasajes gratuitos diarios en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos

Pasajes

Subsidio de hasta dos pasajes gratuitos mensuales en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos con una distancia mayor a 60 km entre el domicilio y el establecimiento educativo

Pasajes



<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Alumnos regulares, docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario	Alumnos, Docentes, Asistentes escolares

## INCENTIVO Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y Medio Ambiente, (4.5.0) Agricultura

Unidad ejecutora:

### Objetivo

Fomentar el crecimiento sostenible y la productividad de la agricultura, la ganadería y el manejo de los recursos naturales, contribuyendo así a la preservación y uso responsable de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y el bienestar social

### Actividades

32.0.0.1	Fortalecimiento del Sector Agropecuario	2.080.572.000
32.0.0.2	Sustentabilidad de los Recursos Naturales	1.516.155.000
32.0.0.3	Sustentabilidad del Sector Lácteo	118.722.000
30.0.0.4	Fomento de la Acuicultura Sostenible, Productiva y Social	16.044.000
30.0.0.5	Conducción Ejecutiva	833.497.000
	Total	4.564.990.000

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Fiscalización del buen uso del suelo conforme a los parámetros definidos por la autoridad de aplicación de la Ley 10552

Fiscalizaciones

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y otros usuarios de inmuebles rurales

Personas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Concesión minera y permiso de extracción de suelos

Autorizaciones

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas físicas o jurídicas que usufructúen el suelo para fines comerciales

Personas

El Ministerio de Economía asiste al Gobernador en la determinación de las políticas necesarias para la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la elaboración del régimen tributario provincial, conjuntamente con los demás Ministerios en el área específica de cada uno de ellos;
2. Entender en la elaboración, el control de la ejecución y el cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas, con intervención de los demás Ministerios, en el área de competencia específica de cada uno de ellos;
3. Entender en la compatibilización de las políticas, planes y programas de naturaleza económica de las diversas áreas de gobierno, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos provinciales;
4. Entender en la elaboración de estrategias de inversión pública de mediano y largo plazo compatibles con las metas de crecimiento y desarrollo económico y social;
5. Entender en materia de política tributaria y en la aplicación y fiscalización del régimen tributario, y en la recaudación y distribución de las rentas provinciales, estas últimas conforme con la asignación aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial y en el marco de la legislación vigente;
6. Entender en la impresión de timbres, sellos, papeles fiscales y otros valores;
7. Entender en la fijación de los niveles de gasto público, en coordinación con los demás Ministerios en el área de competencia de cada uno de ellos;
8. Entender en la coordinación de las acciones económico-financieras del Gobierno Provincial con la Nación y otras Jurisdicciones, como así también con los municipios y comunas de la Provincia, en conjunto con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
9. Entender en todo lo atinente al régimen de coparticipación provincial en los impuestos que recauda la Nación y en los que recauda la Provincia y coparticipa a municipios y comunas, prestando asesoramiento a los mismos, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
10. Entender en la programación, coordinación y dirección de las tareas tendientes al seguimiento de la coyuntura económica y en la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica;
11. Entender en la organización y realización de investigaciones económicas y

- promover su desarrollo;
12. Entender en las acciones a cumplir por el servicio censal y estadístico de la Provincia;
  13. Entender en la conducción de la Tesorería de la Provincia, en el régimen de pagos y en la deuda pública;
  14. Entender en todo lo atinente a la Contabilidad de la Provincia, a la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro provincial, así como en la fiscalización de los ingresos y erogaciones de los organismos descentralizados y las cuentas y fondos especiales;
  15. Entender en la concertación de la política salarial del sector público, su ejecución y control, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
  16. Entender en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial, municipal y comunal, así como de los empréstitos por cuenta del Gobierno de la Provincia y de cualquier obligación que cuenta con la garantía de la Provincia;
  17. Entender en la definición de políticas de inversiones en el ámbito provincial y en la elaboración de los regímenes de inversión, promoción y protección de actividades económicas, en la elaboración de los instrumentos que las concreten y en la ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo;
  18. Entender en la organización, dirección y fiscalización del patrimonio del Estado Provincial y en el registro del mismo, así como en la administración de los inmuebles que no se encuentren especialmente afectados a otros organismos;
  19. Entender en los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación y naturaleza, entendiendo en esta materia en la ejecución y supervisión de aquellas que pertenezcan a su jurisdicción;
  20. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de contrataciones del Estado Provincial;
  21. Entender en lo relativo a la dirección, organización y funcionamiento del registro de personal de la Provincia;
  22. Entender en la recaudación de los recursos provenientes de juegos de azar y de otros sistemas de similar carácter que impliquen recursos, los que serán afectados de acuerdo a la normativa vigente;
  23. Entender en todo lo atinente al régimen catastral de la propiedad raíz, su ordenamiento físico y económico, incluida la fotogrametría y fotointerpretación;
  24. Asistir, según sus requerimientos, en la fijación de pautas para los presupuestos de municipios y comunas, a los que también asesorará en materia tributaria y

- financiera, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
25. Intervenir en la elaboración de pautas a adoptar por la incidencia financiera de los regímenes de mayores costos y actualización de saldos de deuda a cargo de la Provincia;
  26. Entender en la organización y funcionamiento del régimen de autoseguro provincial, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los Ministerios y Secretarías de Estado, e intervenir en las contrataciones de coberturas de seguro por parte de todos los organismos del sector público no financiero;
  27. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

Se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía, la Administración Provincial de Impuestos (API), el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).

## GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	28.108.886.000
1.8.0	Información estadística básica	5.236.100.000
3.4.0	Educación y cultura	18.065.703.000
3.8.0	Agua potable y alcantarillado	45.927.733.000
3.9.0	Otros servicios urbanos	13.993.605.000
4.2.0	Comunicaciones	29.522.890.000
4.3.0	Transporte	4.000.000.000
4.4.0	Ecología-Medio ambiente	13.904.362.000
4.5.0.	Agricultura	37.517.885.000
5.1.0	Servicios de la deuda pública	18.502.746.000
	Total	214.779.910.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	28.715.014.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	170.953.000
3.0.0.0	Servicios no personales	23.979.476.000
4.0.0.0	Bienes de uso	129.415.997.000
5.0.0.0	Transferencias	2.119.000
6.0.0.0	Activos financieros	13.993.605.000

Código	Denominación	Importe
7.0.0.0	Servicio de la deuda	18.502.746.000
	Total	214.779.910.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	11.267.617.000
3.0.0.0	Actividades comunes a los programas 16,39 y 40	Secretaría de Hacienda	352.100.000
16.0.0.0	Administración del proceso presupuestario	Dirección General de Presupuesto	1.509.030.000
17.0.0.0	Administración de bienes y servicios	Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes	1.784.100.000
19.0.0.0	Programa municipal de inversiones	Dirección General PROMUDI	14.019.860.000
20.0.0.0	Fomento de la inversión provincial	Unidad Ejecutora Provincial	145.472.168.000
21.0.0.0	Administración de recursos humanos	Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública	4.313.650.000



Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
22.0.0.0	Control y seguimiento del agente financiero	Dirección General de Control del Agente Financiero	310.500.000
28.0.0.0	Administración de ingresos públicos	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	2.632.500.000
31.0.0.0	Sistema estadístico provincial	Dirección Provincial de Estadística y Censos	5.236.100.000
32.0.0.0	Seguros y riesgos generales	Subsecretaría de Seguros Generales y Riesgos Del Trabajo	84.000.000
34.0.0.0	Programación y estadística hacendal	Dirección General de Programación Y Estadística Hacendal	153.550.000
39.0.0.0	Contabilidad de la hacienda pública	Contaduría General de la Provincia	1.738.945.000
40.0.0.0	Programación Y administración de ingresos Y pagos	Tesorería General de la Provincia	764.344.000
41.0.0.0	Coordinación y control de las operaciones de crédito público	Dirección General de Crédito Público	437.100.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
42.0.0.0	Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública	Dirección General de Inversión Pública	2.201.600.000
43.0.0.0	Plan de conectividad vial 100% pavimento – Ley 14214	Unidad Ejecutora Provincial	4.000.000.000
92.0.0.0	Partidas no asignadas a programas	Unidad Ministro	18.502.746.000
		Total	214.779.910.000

Programa 19.0.0.0  
PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva, (3.9.0) Otros Servicios urbanos  
Unidad ejecutora: Dirección General PROMUDI

**Objetivo**

Financiar obras de infraestructura pública por terceros o por administración, adquisición de equipos para prestación de servicios públicos y fortalecimiento institucional en municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

**Actividades**

19.0.0.1	Administración del programa	11.255.000
19.0.0.2	Asistencia financiera a municipios	13.993.605.000
19.0.5.52	Refacción edificio PROMUDI Santa Fe	15.000.000
	Total	14.019.860.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos municipales

Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

El Ministerio de Educación asiste al Gobernador en todo lo inherente a la educación.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la organización y conducción del sistema educativo provincial en todos los niveles, modalidades y delegaciones, promoviendo la educación como camino hacia la igualdad, constructora de ciudadanía en el marco del respeto por los derechos humanos y el ambiente, promoviendo instancias de participación y trabajo colectivo orientadas a la construcción social del conocimiento y facilitando la apropiación de conocimientos disciplinares, sociales y políticos que posibiliten a los ciudadanos santafesinos situarse en los contextos con actitud transformadora;
2. Entender en la construcción colectiva de la política educativa provincial, orientando los servicios educativos, la creación y localización de los establecimientos y la diversificación de carreras desde criterios de igualdad, solidaridad, inclusión social, calidad de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollo socioproductivo;
3. Entender en la adopción de medidas para minimizar el analfabetismo y la deserción escolar, esta última en coordinación con los Ministerios y autoridades competentes;
4. Entender en la organización de la asistencia social al alumnado, en todo lo relacionado con becas, servicios alimentarios, préstamos y subvenciones vinculadas con la educación, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano;
5. Entender en la educación física y la recreación en todos los niveles del sistema educativo;
6. Entender en las relaciones con los institutos de gestión privada educacional, estableciendo el régimen de supervisión y, cuando corresponda, el reconocimiento de su enseñanza;

7. Entender en todo lo relacionado con la creación, funcionamiento y reglamentación de las Cooperadoras escolares, en coordinación con la Fiscalía de Estado;
8. Entender en todo lo relacionado con la investigación en materia educativa con el fin de mejorar la calidad en la enseñanza;
9. Intervenir en la elaboración y ejecución de planes y programas de prevención, promoción y educación para la salud en la población escolar, en coordinación con los Ministerios de Salud y de Igualdad y Desarrollo Humano;
10. Intervenir en todo lo relacionado a la participación de la unidad escolar en los planes de promoción integral de la comunidad;
11. Intervenir en la utilización de los medios de comunicación social con fines educativos, en coordinación con el Ministerio de Cultura y demás áreas del gobierno con competencia en la materia;
12. Participar en el régimen de programas educativos destinados a los menores en conflicto con la ley penal, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad;
13. Participar en los planes de capacitación laboral y formación profesional, conjuntamente con los Ministerios que correspondan;
14. Intervenir en el estudio, proyecto, construcción y reparación de edificios escolares, así como en la compra de insumos e instrumentos necesarios en el marco de su competencia;
15. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	3.726.972.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	91.113.133.000
3.4.0	Educación y cultura	1.797.296.541.000
	Total	1.892.136.646.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	1.351.845.980.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	6.245.165.000
3.0.0.0	Servicios no personales	17.793.391.000
4.0.0.0	Bienes de uso	57.621.451.000
5.0.0.0	Transferencias	458.630.659.000
	Total	1.892.136.646.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	26.814.915.000
2.0.0.0	Inclusión socioeducativa	Unidad Ministro	1.697.672.000
3.0.0.0	Administración complejos educativos y culturales	Secretaría de Educación	216.381.000
4.0.0.0	Formación y proyectos educativos	Ministro	3.685.075.000
5.0.0.0	Infraestructura y equipamiento en el sector educación	Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar	66.472.597.000
9.0.0.0	Plan Raíz – Programa de alfabetización	Unidad Ministro	530.200.000
10.0.0.0	Programa Santa Fe en movimiento	Secretaría de Educación	200.000.000
19.0.0.0	Servicio educativo de gestión privada	Dirección Provincial de Educación Privada	350.599.795.000
20.0.0.0	Seguridad alimentaria escolar	Dirección General de Asistencia Escolar	78.998.530.000
22.0.0.0	Servicio educativo oficial	Secretaría de Educación	1.340.566.491.000
36.0.0.0	Boleto educativo gratuito	Secretaría de Gestión Territorial	22.354.990.000
		Total	1.892.136.646.000

Programa 2.0.0.0  
INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Unidad Ministro

**Objetivo**

Fomentar el ingreso, permanencia y egreso educativo de alumnos en situaciones de riesgo, a través de acciones orientadas a la prevención situada y la restitución de derechos ante situaciones de vulneración.

**Actividades**

2.0.0.2	Equipos de inclusión socioeducativa	1.697.672.000
	Total	1.697.672.000

**Producción**

Unidad de medida

Abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones particulares relacionadas a la vulneración de derechos.

Intervenciones

**Población objetivo**

Unidad de medida

Alumnos de establecimientos educativos de gestión pública o privada matriculados en los niveles inicial, primario y secundario.

Alumnos



Programa 9.0.0.0  
**PLAN RAÍZ – PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN**

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Unidad Ministro

**Objetivo**

Garantizar que los niños y las niñas adquieran, al finalizar el primer ciclo de la educación primaria, una lectura y escritura fluida, la ampliación de su vocabulario, como así también la comprensión y producción de textos acordes a la edad.

**Actividades**

9.0.0.1	Administración del servicio	326.000.000
9.0.0.2	Ejecución del programa	204.200.000
	Total	530.200.000

**Producción**

Unidad de medida

Capacitación en alfabetización inicial de niños y niñas.

Horas cátedra

**Población objetivo**

Unidad de medida

Docentes, supervisores, directivos y capacitadores locales del primer ciclo de escuelas primarias.

Agentes

**Producción**

Unidad de medida

Materiales de lectura y actividades para la enseñanza de la lectocomprensión y la escritura.

Ejemplares

**Población objetivo**

Unidad de medida

Docentes del primer ciclo de escuelas primarias.

Docentes

Producción	Unidad de medida
Materiales de lectura y actividades para el aprendizaje de la lectocomprensión y la escritura.	Ejemplares
Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados en el primer ciclo de escuelas primarias.	Alumnos

Programa 10.0.0.0  
PROGRAMA SANTA FE EN MOVIMIENTO

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Educación

**Objetivo**

Fomentar y ampliar la participación de toda la población en actividades educativas, deportivas y recreativas.

**Actividades**

10.0.0.1	Administración del servicio	50.000.000
10.0.0.2	Ejecución del programa – Santa Fe en movimiento	150.000.000
	Total	200.000.000

**Producción**

**Unidad de medida**

Encuentros deportivos para adolescentes de categorías sub 13 hasta sub 18.	Jornadas
Encuentros recreativos, deportivos y culturales para jóvenes.	Jornadas

**Población objetivo**

**Unidad de medida**

Establecimientos educativos oficiales de gestión pública y gestión privada, organizaciones sociales e instituciones deportivas.	Establecimientos educativos Instituciones
---	--

Producción	Unidad de medida
Encuentros de juegos motores, ajedrez y mini-voley para alumnos del nivel primario.	Jornadas
Financiamiento de proyectos institucionales de vinculación de contenidos curriculares con el deporte, el arte y la cultura.	Proyectos
Kits deportivos entregados.	Unidades
Población objetivo	Unidad de medida
Establecimientos educativos oficiales de gestión pública y de gestión privada.	Establecimientos educativos

Programa 19.0.0.0  
SERVICIO EDUCATIVO DE GESTIÓN PRIVADA

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Educación Privada

**Objetivo**

Brindar educación de calidad y laica en establecimientos educativos de gestión privada de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario

**Actividades**

19.0.0.1	Administración del servicio	2.468.590.000
19.0.0.2	Educación privada elemental	217.416.821.000
19.0.0.3	Educación privada media y técnica	109.794.005.000
19.0.0.4	Educación privada superior no universitaria	20.920.379.000
	Total	350.599.795.000

**Producción**

Unidad de medida

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel inicial

Horas cátedra  
Establecimientos  
educativos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Alumnos matriculados en sala de 4 años

Alumnos

Alumnos matriculados en sala de 5 años

Alumnos

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel primario con jornada simple	Horas cátedra, Establecimientos educativos
---	---

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel primario con jornada extendida	Horas cátedra, Establecimientos educativos
--	---

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Alumnos matriculados en primer grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en segundo grado	Alumnos
---------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en tercer grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en cuarto grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en quinto grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en sexto grado	Alumnos
-------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en séptimo grado	Alumnos
---------------------------------------	---------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel secundario	Horas cátedra Establecimientos educativos
--	--

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Alumnos matriculados en primer grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en segundo grado	Alumnos
---------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en tercer grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en cuarto grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en quinto grado	Alumnos
--------------------------------------	---------

Producción	Unidad de medida
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel superior no universitario	Horas cátedra Establecimientos educativos
Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados	Alumnos

**Programa 20.0.0.0**  
**SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social y (3.4.0) Educación y cultura  
 Unidad ejecutora: Dirección General de Asistencia Escolar

**Objetivo**

Brindar alimentos acordes a los requerimientos nutricionales de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, para garantizar la ingesta suficiente y la calidad y diversidad de los alimentos que consumen los estudiantes.

**Actividades**

20.0.0.1	Administración del programa	382.016.000
20.0.0.2	Comedor escolar	39.649.673.000
20.0.0.3	Copa de leche	38.966.841.000
	Total	78.998.530.000

**Producción**

Unidad de  
medida

Servicio de copa de leche en establecimientos educativos de gestión estatal y privada

Raciones

**Población objetivo**

Unidad de  
medida

Niñas, niños y adolescentes escolarizados

Alumnos

**Producción**

Unidad de  
medida

Servicio de comedor en establecimientos educativos de gestión estatal y privada

Raciones



Población objetivo	Unidad de medida
Niñas, niños y adolescentes escolarizados en situación de vulnerabilidad social	Alumnos

Programa 22.0.0.0  
SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Educación

**Objetivo**

Brindar educación de calidad, gratuita y laica mediante el funcionamiento de establecimientos públicos educativos de gestión estatal.

**Actividades**

22.1.0.1	Administración del servicio	834.130.000
22.1.0.2	Servicio educativo inicial, física y rural	32.350.810.000
22.2.0.1	Administración del servicio	19.995.248.000
22.2.0.2	Servicio educativo primaria, especial, física, rural y cultural	785.675.697.000
22.2.0.3	Conectividad	232.302.000
22.3.0.1	Administración del servicio	88.458.000
22.3.0.2	Servicio educativo medio, técnico, especial, física, rural y cultural	373.915.192.000
22.3.0.3	Conectividad	79.051.000
22.4.0.2	Servicio educativo superior, física, y cultural	127.390.779.000
22.4.0.3	Conectividad	4.824.000
	Total	1.340.566.491.000

### Subprograma 22.1.0.0

#### Servicio educativo inicial, física y rural

Producción	Unidad de medida
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel inicial	Horas cátedra, Establecimientos educativos
Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados en sala de 4 años	Alumnos
Alumnos matriculados en sala de 5 años	Alumnos

### Subprograma 22.2.0.0

#### Servicio educativo primaria, especial, física, rural y cultural

Producción	Unidad de medida
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel primario con jornada simple	Horas cátedra, Establecimientos educativos
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel primario con jornada extendida	Horas cátedra, Establecimientos educativos
Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados en primer grado	Alumnos
Alumnos matriculados en segundo grado	Alumnos
Alumnos matriculados en tercer grado	Alumnos
Alumnos matriculados en cuarto grado	Alumnos
Alumnos matriculados en quinto grado	Alumnos
Alumnos matriculados en sexto grado	Alumnos
Alumnos matriculados en séptimo grado	Alumnos

### Subprograma 22.3.0.2

#### Servicio educativo medio, técnico, especial, física, rural y cultural

Producción	Unidad de medida
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel secundario	Horas cátedra, Establecimientos educativos
Becas de estudio para alumnos regulares en situación de pobreza y riesgo escolar	Becas

Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados en primer grado	Alumnos
Alumnos matriculados en segundo grado	Alumnos
Alumnos matriculados en tercer grado	Alumnos
Alumnos matriculados en cuarto grado	Alumnos
Alumnos matriculados en quinto grado	Alumnos

### Subprograma 22.4.0.2

#### Servicio educativo superior, física, y cultural

Producción	Unidad de medida
Servicio de enseñanza en establecimientos educativos de nivel superior no universitario	Horas cátedra, Establecimientos educativos

  

Población objetivo	Unidad de medida
Alumnos matriculados	Alumnos

**Programa 36.0.0.0**  
**BOLETO EDUCATIVO GRATUITO**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social y (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Gestión Territorial

**Objetivo**

Facilitar la concurrencia de alumnos y alumnas, docentes y asistentes escolares a los establecimientos educativos, a través del financiamiento de sus traslados durante el año lectivo.

**Actividades**

36.0.0.1	Boleto educativo rural	22.354.990.000
	Total	22.354.990.000

**Producción**

Unidad de  
medida

Ayudas económicas según los km recorridos para el traslado diario hacia y desde el establecimiento educativo en zonas rurales y urbanas que no cuenten con el servicio de transporte público de pasajeros.

Kilómetros

**Población objetivo**

Unidad de  
medida

Alumnos regulares, docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos de todos los niveles, domiciliados en distritos que no cuenten con servicio público de transporte de pasajeros

Alumnos,  
Docentes,  
Asistentes  
escolares

La Misión del Ministerio de Cultura consiste en asistir al Gobernador en todo lo inherente a la promoción de las artes y la cultura en todas sus manifestaciones.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la promoción del arte y la cultura en todas sus expresiones;
2. Entender en la participación de la ciudadanía en las distintas expresiones culturales;
3. Entender en el estudio, investigación y difusión de la multiculturalidad santafesina en todo el territorio provincial;
4. Entender en la administración, registro, conservación, defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia;
5. Entender en el diseño y desarrollo de nuevos programas e infraestructuras culturales tendientes a promover la convivencia, la invención y la creación colectiva;
6. Entender en el diseño y desarrollo de programas de circulación y acceso de bienes culturales creados y producidos en la Provincia;
7. Entender en el estímulo y fomento de las industrias culturales santafesinas basadas en soportes convencionales y en nuevos soportes y tecnologías, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
8. Entender con propuestas culturales en la elaboración de programas sociales que contribuyan a la inclusión, igualdad de oportunidades y desarrollo de la creatividad popular, en coordinación con otros Ministerios y organismos públicos y privados;
9. Entender en la elaboración de programas culturales para docentes y alumnos, en coordinación con el Ministerio de Educación;
10. Entender en materia de comunicación con fines artísticos, culturales y educativos;
11. Entender en la promoción y fomento de las entidades y organizaciones que desarrollen funciones artísticas y culturales;
12. Entender en las relaciones institucionales con Organismos Internacionales, Nacionales, de otras Provincias, de carácter público o privado, dedicados al desarrollo y fomento del arte y la cultura, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

13. Intervenir, con carácter previo, en la demolición de solares históricos o que contengan valores culturales y auspiciar ante el Poder Ejecutivo las medidas que estime conducentes, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas;
14. Entender en el emplazamiento y conservación de monumentos, de acuerdo a las leyes vigentes;
15. Entender en la organización, gestión y dirección del Archivo Histórico de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
16. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	190.420.000
3.4.0	Educación y Cultura	26.941.721.000
	Total	27.132.141.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	20.800.122.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	585.163.000
3.0.0.0	Servicios no personales	4.444.402.000
4.0.0.0	Bienes de uso	300.000.000
5.0.0.0	Transferencias	1.002.454.000
	Total	27.132.141.000



**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	8.224.976.000
2.0.0.0	Promoción de actividades culturales	Secretaría de Integración Cultural	472.006.000
3.0.0.0	Organismos estables	Secretaría de Desarrollos Culturales	2.125.979.000
4.0.0.0	Programaciones itinerantes	Secretaría de Desarrollos Culturales	117.756.000
5.0.0.0	Espacios culturales y salas	Secretaría de Desarrollos Culturales	2.184.438.000
6.0.0.0	Producción y circulación de bienes culturales	Secretaría de Desarrollos Culturales	2.014.049.000
7.0.0.0	Museos	Secretaría de Gestión Cultural	6.609.832.000
8.0.0.0	Espacios socioculturales	Secretaría de Integración Cultural	2.768.226.000
11.0.0.0	Educación artística	Secretaría de Gestión Cultural	2.097.872.000
13.0.0.0	Programas territoriales	Secretaría de Desarrollos Culturales	517.007.000
		Total	27.132.141.000

**Programa 5.0.0.0**  
**ESPACIOS CULTURALES Y SALAS**

---

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Desarrollos culturales

Actividades		
5.0.0.1	Administración del programa	259.879.000
5.0.0.4	Plataforma Lavarden	1.005.566.000
5.0.0.5	Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo	146.125.000
5.0.0.6	Teatro Ideal Polo Cultural	293.351.000
5.0.0.8	Casa de la Cultura	62.199.000
5.0.0.12	La Josefa	11.700.000
5.0.0.13	El Cairo	69.595.000
5.0.0.14	Programación y eventos para la integración comunitaria	336.023.000
	Total	2.184.438.000

**Actividad 5.0.0.12**

**LA JOSEFA**

**Objetivo**

Desarrollar actividades y programas de formación, investigación, producción y difusión de las prácticas artísticas y culturales santafesinas, constituyendo así una plataforma de trabajo y colaboración con diversas minorías y diversidades

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Financiamiento de proyectos de producción en artes visuales	Proyectos
---	-----------

Financiamiento de proyectos de investigación orientados a la historia del arte santafesino	Proyectos
--	-----------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Hacedores culturales vinculados a las artes visuales	Hacedores culturales
--	----------------------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Programación y presentación de artistas musicales santafesinos	Eventos
--	---------

Programación y presentación de obras literarias, proyectos editoriales y de investigación	Eventos
---	---------

Exposiciones periódicas de artes visuales contemporáneas y experimentales	Exposiciones
---	--------------

Exposiciones de obras de valor histórico y patrimonial	Exposiciones
--	--------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas interesadas en el arte santafesino	Personas
---	----------

---

**PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES CULTURALES**


---

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Desarrollos Culturales

Actividades		
6.0.0.1	Feriar	424.778.000
6.0.0.2	Administración del programa	906.491.000
6.0.0.9	Bibliotecas populares	681.080.000
6.0.0.10	Archivo Birri	1.700.000
Total		2.014.049.000

Objetivo
Fomentar la producción, distribución y comercialización de los bienes culturales santafesinos en todo el territorio provincial y la región

Producción	Unidad de medida
Festivales culturales públicos organizados	Festivales
Ferias culturales en espacios fijos e itinerantes organizadas	Ferias
Stands oficiales en ferias, festivales y otros eventos nacionales e internacionales	Eventos
Edición, impresión y distribución de libros en formato papel y digital	Ejemplares
Capacitaciones e instancias de formación para el sector audiovisual	Horas cátedra

<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento y asistencia técnica para el desarrollo y difusión de contenidos audiovisuales locales	Aportes no reintegrables
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Productores de bienes culturales	Productores
<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento total o parcial de proyectos para el desarrollo de industrias culturales	Proyectos
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Hacedores culturales independientes, asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas del sector cultural	Hacedores culturales Instituciones
<b>Producción</b>	Unidad de medida
Subvenciones destinadas al funcionamiento de bibliotecas populares	Subsidios
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Asociaciones civiles que brindan servicios de biblioteca con exclusividad, de carácter público y gratuito	Bibliotecas

Programa 7.0.0.0  
MUSEOS

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura  
Unidad ejecutora: Secretaría de Gestión Cultural

**Objetivo**

Democratizar el acceso a los bienes culturales creados y producidos en los museos de la Provincia

**Actividades**

7.0.0.1	Administración del programa	512.464.000
7.0.0.3	Museo Etnográfico y Colonial Juan de Garay	428.924.000
7.0.0.4	Museo de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodriguez	392.266.000
7.0.0.5	Museo de Ciencias Naturales Florentino Ameghino	251.925.000
7.0.0.6	Museo Histórico de Santa Fe Brigadier Estanislao López	520.787.000
7.0.0.7	Museo Histórico de Rosario Dr. Julio Marc	498.960.000
7.0.0.8	Museo de Ciencias Naturales Dr. Angel Gallardo	3.086.641.000
7.0.0.9	Museo del Deporte Santafesino	32.221.000
7.0.0.10	Proyecto Parque del Fuerte	643.298.000
7.0.0.11	Museo y Centro de Interpretación Casa del Brigadier	16.270.000
7.0.0.12	Rutas del arte	80.000.000

Actividades		
7.0.0.13	Programación y eventos para la integración comunitaria	146.076.000
	Total	6.609.832.000

Producción	Unidad de medida
Exposiciones de colecciones efímeras y efemérides provinciales	Exposiciones
Población objetivo	Unidad de medida
Personas interesadas en bienes culturales	Personas

Programa 8.0.0.0  
ESPACIOS SOCIOCULTURALES

---

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Integración Cultural

**Objetivo**

Promover la participación y el acceso a los bienes y espacios culturales, desarrollando actividades artísticas, culturales y educativas que contemplen la multiplicidad de lenguajes y fomentando el juego y los aprendizajes colectivos en todas las etapas de la vida

**Actividades**

8.0.0.2	El Molino – Fábrica cultural	448.462.000
8.0.0.3	La Redonda – Arte y vida cotidiana	445.395.000
8.0.0.4	La Esquina encendida	396.269.000
8.0.0.5	Administración del programa	88.919.000
8.0.0.6	Aleros Zona Sur	147.862.000
8.0.0.7	Aleros Zona Norte	379.559.000
8.0.0.8	Galpones	288.622.000
8.0.0.9	Plaza Cívica	201.339.000
8.0.0.10	Sapukay	160.514.000
8.0.0.11	Casa de la Cultura Arijón	111.285.000
8.0.0.12	Programación y eventos para la integración comunitaria	100.000.000
	Total	2.768.226.000



<b>Producción</b>	Unidad de medida
Dispositivos lúdicos y pedagógicos para las infancias	Dispositivos culturales
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Personas interesadas en bienes culturales	Personas

**Programa 11.0.0.0**  
**EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura  
Unidad ejecutora: Secretaría de Gestión Cultural

**Objetivo**

Garantizar ofertas educativas públicas y gratuitas de formación y profesionalización en lenguajes artísticos (artes visuales y audiovisuales, música, teatro y danzas).

**Actividades**

11.0.0.1	Educación artística nivel medio	2.025.872.000
11.0.0.4	Administración del programa	72.000.000
	<b>Total</b>	<b>2.097.872.000</b>

**Producción**

Unidad de medida

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos especializados de nivel superior Horas cátedra, Establecimientos educativos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Alumnos matriculados

Alumnos

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Servicio de enseñanza en establecimientos educativos especializados de nivel secundario	Horas cátedra, Establecimientos educativos
---	--

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Alumnos matriculados en primer año	Alumnos
------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en segundo año	Alumnos
-------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en tercer año	Alumnos
------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en cuarto año	Alumnos
------------------------------------	---------

Alumnos matriculados en quinto año	Alumnos
------------------------------------	---------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Trayectos formativos en establecimientos educativos especializados	Horas cátedra
--	---------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Niñas, niños y adolescentes	Niños
-----------------------------	-------

Programa 13.0.0.0  
PROGRAMAS TERRITORIALES

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura  
Unidad ejecutora: Secretaría de Desarrollos Culturales

**Objetivo**

Promover la vinculación estratégica y activa con el universo de organizaciones civiles vinculadas al campo cultural, con gobiernos locales y con otras áreas ministeriales para impulsar, de manera conjunta, iniciativas culturales transformadoras a escala territorial

**Actividades**

13.0.0.3	Residencias culturales	1.000.000
13.0.0.4	Cultura, territorios y cercanía	200.000.000
13.0.0.5	Re-suena	316.007.000
	Total	517.007.000

**Producción**

Unidad de medida

Talleres de oficios culturales	Talleres
Festivales organizados para la exposición y culminación de los talleres de oficios culturales	Festivales
Actividades culturales, lúdicas y deportivas organizadas en el espacio público	Jornadas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas interesadas, organizaciones sociales, clubes y vecinales de los grandes centros urbanos	Personas / Instituciones
--	--------------------------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Asignaciones estímulo para la realización de residencias en museos y espacios socioculturales

Becas

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Jóvenes de entre 18 y 25 años

Jóvenes

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Jornadas culturales y recreativas organizadas

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Residencias públicas de larga estadía para personas mayores autoválidas

Residencias

Barrios populares beneficiarios del Plan Abre

Barrios populares

El Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano asiste al Gobernador en todo lo relacionado con la planificación, elaboración y desarrollo de políticas y programas en materia de equidad, igualdad de género y desarrollo social humano, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la integración social y la participación con igualdad de oportunidades.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la promoción, cooperación y asistencia de las instituciones de bien público;
2. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales de asistencia y acción e inclusión social y recreación;
3. Entender en la elaboración, dirección, fiscalización y ejecución de los regímenes y políticas relacionadas con la familia, los niños, niñas y adolescentes, de personas mayores, de personas con discapacidad y otros sectores de la comunidad que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad;
4. Entender en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad;
5. Entender en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad;
6. Entender en la elaboración, dirección y fiscalización de las políticas y ejecutar las acciones relacionadas con la juventud, sus problemas específicos y su inserción en la vida comunitaria;
7. Entender en políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, promoviendo el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres;
8. Entender en políticas públicas sobre diversidad e inclusión;
9. Entender en la generación de programas que garanticen la igualdad de acceso y de trato entre hombres y mujeres y otras entidades de género en el ámbito laboral;

10. Entender en la elaboración, coordinación y ejecución de las estrategias de intervención y prevención social de las violencias y los delitos, así como participar en las tendientes al fomento y acción a favor de la igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
11. Intervenir en el mejoramiento integral del ámbito urbano con especial atención a las zonas degradadas y marginadas, consideradas como de emergencia;
12. Entender en la elaboración de políticas territoriales para el abordaje de problemáticas sociales desde una perspectiva integral;
13. Intervenir en la prevención de la salud de la familia, los niños, niñas y adolescentes y/o las personas mayores y/o las personas con discapacidad, en coordinación con el Ministerio de Salud;
14. Entender en y promover políticas públicas que orienten la necesidad de asistencia alimentaria de los sectores vulnerados del tejido social;
15. Entender en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la inclusión de las personas con discapacidad, en coordinación con los Ministerios pertinentes;
16. Intervenir en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la lucha contra las adicciones tanto del sujeto como del grupo familiar, en coordinación con los Ministerios de Salud, de Justicia y Seguridad y de Educación;
17. Entender en el diseño de análisis y ejecución de nuevas estrategias para enfrentar a las diferentes formas de violencias, desde una mirada preventiva, social, integradora y reparadora;
18. Entender en todo lo relacionado con el deporte y lo atinente a eventos deportivos nacionales e internacionales con sede en la Provincia, en coordinación con los organismos públicos y privados de la actividad;
19. Entender en el diseño e implementación de proyectos sociales tendientes a la inclusión;
20. Entender en todo lo atinente al régimen instituido por la Ley N° 24.374 y modificatorias, como así también las normas provinciales complementarias;
21. Entender en el monitoreo de las distintas políticas sociales, elaborando un sistema de metas e indicadores que permita evaluar los resultados obtenidos, incluyéndose de modo especial los aspectos inherentes a los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
22. Entender en las políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios de la Provincia, el registro y reconocimiento de sus comunidades y el acceso a la propiedad de tierras aptas para su desenvolvimiento;

23. Intervenir con políticas públicas para la integración de las ciudades, articulando con las organizaciones de la sociedad civil y los otros niveles del Estado;
24. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

Se encuentra en la órbita del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD).



**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Crédito
3.2.0	Promoción y asistencia social	161.983.043.000
3.4.0	Educación y cultura	5.749.931.000
	Total	167.732.974.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	55.398.391.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	2.021.301.000
3.0.0.0	Servicios no personales	4.479.816.000
4.0.0.0	Bienes de uso	1.227.600.000
5.0.0.0	Transferencias	104.605.866.000
	Total	167.732.974.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	21.547.960.000
2.0.0.0	Personal reemplazante	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	1.089.770.000
5.0.0.0	Actividades comunes a los programas 25, 26 y 37	Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales	36.967.000
17.0.0.0	Protección integral contra las violencias	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad	374.730.000
22.0.0.0	Atención integral de niñas, niños y adolescentes	Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia	38.453.540.000
23.0.0.0	Desarrollo territorial	Secretaría de Desarrollo Territorial	8.940.212.000
24.0.0.0	Seguridad alimentaria	Subsecretaría de Seguridad Alimentaria	44.178.054.000
25.0.0.0	Nueva oportunidad	Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales	10.438.087.000
26.0.0.0	Promoción de la economía social	Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales	2.153.301.000
27.0.0.0	Promoción de la integración social	Secretaría de Políticas Sociales e Integración Social	356.238.000
28.0.0.0	Atención integral a personas mayores	Subsecretaría de Personas Mayores	6.406.469.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
29.0.0.0	Atención de personas con discapacidad	Subsecretaría de Personas con Discapacidad	5.137.570.000
30.0.0.0	Regularización dominial	Secretaría de Políticas Sociales e Integración Social	149.205.000
31.0.0.0	Promoción del deporte	Secretaría de Deportes	5.630.678.000
32.0.0.0	Prevención y tratamiento integral de las adicciones	Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones	12.000.000.000
33.0.0.0	Apoyo a iniciativas y políticas sociales locales	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	1.121.549.000
34.0.0.0	Plan abre	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	4.061.437.000
35.0.0.0	Juventudes	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	919.104.000
36.0.0.0	Acciones para la igualdad de género	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad	3.047.473.000
37.0.0.0	Promoción de la inclusión social	Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales	1.416.015.000
88.0.0.0	Programa aleros	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	89.362.000
92.0.0.0	Atención Ley 13.124	Ministro de Igualdad y Desarrollo Humano	185.253.000
		Total	167.732.974.000

**PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

**Objetivo**

Articular y sistematizar las estrategias de prevención e intervención en situaciones de violencia por motivos de género con los primeros niveles de atención, para garantizar apoyo, recursos y vínculos institucionales que den una respuesta integral a mujeres y personas de la diversidad sexual y a familiares directos/as de víctimas de femicidio, travesticidio o transfemicidio.

**Actividades**

17.0.0.1	Prevención y atención de situaciones de violencia	41.936.000
17.0.0.2	Fortalecimiento de red de casas de protección	55.120.000
17.0.0.3	Asistencia económica a víctimas	271.368.000
7.0.0.5	Registro, protocolos e investigaciones	6.306.000
	<b>Total</b>	<b>374.730.000</b>

**Producción**

Unidad de medida

Guardias telefónicas para el asesoramiento en abordaje de situaciones de violencia de género

Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Alojamiento transitorio en casas de protección por un período no mayor a tres meses

Plazas

Asistencias económicas con fines habitacionales entregadas

Ayudas sociales

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Víctimas de violencia de género y en riesgo de vida, junto a sus hijos e hijas si los hubiere

Víctimas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Asistencias económicas de emergencia entregadas

Ayudas sociales

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Víctimas de violencia de género y familiares directos de víctimas de femicidio, travesticidio o transfemicidio en situación de vulnerabilidad socioeconómica

Víctimas

Programa 22.0.0.0  
**ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

<b>Actividades</b>		
22.0.0.1	Administración del programa - niñez	8.949.044.000
22.1.0.1	Servicios locales de promoción y protección de derechos	1.558.334.000
22.1.0.2	Centros de Acción Familiar	9.481.634.000
22.1.0.3	Asistencia a centros de día	1.674.500.000
22.1.0.4	Sensibilización contra el maltrato	7.667.000
22.2.0.1	Centros residenciales oficiales	8.739.164.000
22.2.0.2	Centros residenciales conveniados	4.904.302.000
22.2.0.3	Acogimiento familiar – familia solidaria	1.375.308.000
22.2.0.4	Acompañantes personalizados	800.000.000
22.2.0.5	Becas de capacitación y pre egreso	459.000.000
22.2.0.6	Guardas judiciales	236.966.000
22.2.0.7	Adolescentes en conflicto con la Ley penal	267.621.000
	<b>Total</b>	<b>38.453.540.000</b>

### Actividad específica 22.2.0.1

#### CENTROS RESIDENCIALES OFICIALES

##### Objetivo

Brindar una atención integral en ámbitos de cuidado alternativos a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección excepcional de derechos. Esto implica proporcionar tanto alojamiento, alimentación, aseo y atención médica como así también apoyo emocional, respaldo en el proceso educativo y acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales.

##### Producción

Unidad de medida

Alojamiento y protección personal en centros residenciales oficiales

Plazas

##### Población objetivo

Unidad de medida

Niños de 0 a 17 años bajo medidas de protección excepcional de derechos

Niños

### Actividad específica 22.2.0.2

#### CENTROS RESIDENCIALES CONVENIADOS

##### Objetivo

Garantizar en ámbitos de cuidados alternativos residenciales la atención integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección excepcional de derechos, por medio de convenios con organizaciones no gubernamentales, municipios y comunas.

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Financiamiento de centros residenciales municipales o privados que brindan alojamiento y protección personal	Plazas
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Niños de 0 a 17 años bajo medidas de protección excepcional de derechos	Niños

#### **Actividad específica 22.2.0.7**

#### **ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

<b>Objetivo</b>
Intervenir con el adolescente en el marco del proceso penal para impulsar y desarrollar las medidas de justicia restaurativa que el Código Procesal Juvenil establece como principio general e instrumentar medidas de protección personal (MPP) a los fines de preservar su integridad psíquica o física.

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Alojamiento y protección personal de adolescentes en centros de admisión	Plazas
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Adolescentes punibles y no punibles con un proceso penal por transgresión a la ley	Adolescentes



Programa 24.0.0.0  
SEGURIDAD ALIMENTARIA

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social  
Unidad ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Alimentaria

Actividades		
24.0.0.1	Administración del programa – seguridad alimentaria	343.911.000
24.0.0.2	Asistencia directa a la ciudadanía	18.083.808.000
24.0.0.3	Asistencia a comedores comunitarios	17.615.000.000
24.0.0.4	Promoción social nutricional	8.135.335.000
	Total	44.178.054.000

**Actividad específica 24.0.0.2**

**ASISTENCIA DIRECTA A LA CIUDADANÍA**

**Objetivo**

Garantizar el acceso a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas a aquellos hogares en situación de vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, a través de la acreditación mensual de una suma de dinero para la adquisición de alimentos específicos en locales de toda la provincia adheridos al programa.

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Ayudas económicas mensuales para la compra de alimentos (TUC)	Ayudas sociales
---	-----------------

Población objetivo	Unidad de medida
--------------------	------------------

Hogares por debajo de la línea de pobreza con integrantes con enfermedades que ameriten asistencia alimentaria especial	Hogares
---	---------

Hogares por debajo de la línea de pobreza con personas con discapacidad	Hogares
---	---------

Hogares por debajo de la línea de pobreza con miembros mayores de 70 años sin jubilación ni pensión	Hogares
---	---------

Hogares por debajo de la línea de pobreza con hijos menores de 14 años	Hogares
--	---------

Hogares por debajo de la línea de pobreza con mujeres cursando embarazos	Hogares
--	---------

### Actividad específica 24.0.0.3

#### ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS

Objetivo
----------

Contribuir al funcionamiento de los servicios de asistencia alimentaria que brindan comedores comunitarios para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de recursos económicos para la compra de alimento y otros gastos necesarios para su funcionamiento.

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Asistencia económica a comedores comunitarios para la compra de alimentos (TI)	Ayudas sociales
--	-----------------

Población objetivo	Unidad de medida
Organizaciones no gubernamentales que brinden servicios de comedor y copa de leche	Organizaciones no gubernamentales

**Actividad específica 24.0.0.4**  
**PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL**

**Objetivo**

Garantizar la ingesta de alimentos y la incorporación de diversidad de nutrientes a los niños y niñas de entre 2 y 12 años de edad con necesidades básicas insatisfechas por medio de la entrega de raciones alimentarias de entre 800 y 900 calorías y el servicio de copa de leche que brindan comedores infantiles existentes en municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

Producción	Unidad de medida
Financiamiento de servicios de comedor y/o copa de leche	Raciones

Población objetivo	Unidad de medida
Niñas y niños de 2 a 12 años de edad con necesidades básicas insatisfechas	Niños

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales

### Objetivo

Promover las potencialidades de jóvenes entre los doce (12) y treinta y cinco (35) años para actuar en las situaciones que habitan y transitan, acompañándolos/as en la generación de nuevos horizontes en sus proyectos de vida y fortaleciendo los lazos sociales y las relaciones de convivencia.

### Actividades

25.0.0.1	Nueva oportunidad	10.438.087.000
	Total	10.438.087.000

### Producción

Unidad de medida

Financiamiento de talleres formativos o culturales con acompañamiento personalizado

Talleres

Becas-incentivo para quienes cumplimenten la asistencia mínima requerida

Becas

### Población objetivo

Unidad de medida

Jóvenes en situación de criticidad social

Jóvenes

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Alojamiento ante situaciones de riesgo de la integridad física y/o psíquica	Plazas
---	--------

Financiamiento del traslado a los espacios de formación y hacia actividades de ocio	Pasajes
---	---------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Jóvenes en situación de criticidad social y riesgo	Jóvenes
--	---------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Espacios de cuidado de niños/as durante desarrollo de las actividades	Plazas
---	--------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Niños y niñas a cargo de los/as jóvenes participantes	Niños
---	-------

Programa 27.0.0.0  
**PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales e Integración Social

<b>Actividades</b>		
27.0.0.1	Promoción de los derechos de las comunidades originarias	133.138.000
27.0.0.2	Asistencia para la integración social	223.100.000
	Total	356.238.000

**Actividad específica 27.0.0.1**

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**Objetivo**

Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades originarias, mediante la asistencia a los emprendimientos productivos y a sus trayectorias educativas.

<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento de emprendimientos productivos	Proyectos
Ayudas sociales para estudiantes de nivel superior	Ayudas sociales
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Personas pertenecientes a comunidades originarias	Personas

Programa 28.0.0.0  
**ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Personas Mayores

**Objetivo**

Promover los derechos de las personas mayores a través de una red provincial de abordaje y espacios de contención, alimentación y residencia permanente o semipermanente (hogares diurnos).

**Actividades**

28.0.0.1	Administración del programa - personas mayores	337.704.000
28.0.0.2	Residencias oficiales de personas mayores	5.693.743.000
28.0.0.3	Alojamiento y asistencia de personas mayores	315.695.000
28.0.0.4	Formación de promotores gerontológicos	59.327.000
	Total	6.406.469.000

**Producción**

Unidad de medida

Alojamiento y protección personal en residencias oficiales	Plazas
Financiamiento de residencias público o privadas que brinden alojamiento y protección personal	Plazas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social	Personas mayores
---	------------------

Programa 29.0.0.0  
**ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Personas con Discapacidad

**Objetivo**

Garantizar el acceso pleno a todos los servicios básicos de salud para las personas con discapacidad, a la par de fomentar su integración social y laboral, como así también impulsar su desarrollo personal.

**Actividades**

29.0.0.1	Acciones para la atención de personas con discapacidad	5.137.570.000
	<b>Total</b>	<b>5.137.570.000</b>

**Producción**

Unidad de medida

Capacitación en uso de herramientas digitales

Horas cátedra

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas con discapacidad

Personas

**Producción**

Unidad de medida

Ayudas sociales otorgadas

Ayudas sociales

**Población objetivo**

Unidad de medida

Niños con discapacidad alojados en centros residenciales

Niños



**Programa 30.0.0.0**  
**REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales e Integración Social

**Objetivo**

Regularizar la situación de dominio de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, por medio de la entrega de documentos notariales que acrediten su posesión a aquellos hogares que los ocupan con propósitos habitacionales, garantizando así el derecho a la vivienda digna.

**Actividades**

30.0.0.1	Acciones para la regularización dominial	149.205.000
	Total	149.205.000

**Producción**

Unidad de  
medida

Documentos notariales entregados

Documentos

**Población objetivo**

Unidad de  
medida

Hogares que ocupan un inmueble urbano o rural con destino casa-habitación que no son titulares dominiales

Hogares

Programa 32.0.0.0

**PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES**

---

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones

**Objetivo**

Garantizar una mayor accesibilidad a los tratamientos de las personas afectadas por consumos problemáticos en todo el territorio provincial, como así también fortalecer la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

**Actividades**

32.0.0.1	Administración del programa – APRECOD	358.256.000
32.0.0.2	Red provincial para la prevención y el abordaje integral	4.114.089.000
32.0.0.3	Asistencia y cuidado de personas con consumos problemáticos	7.527.655.000
	Total	12.000.000.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de centros de orientación y atención local	Dependencias públicas / Aportes no reintegrables
---	--

Financiamiento de campañas locales de prevención de los consumos problemáticos	Campañas
--	----------

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe	Gobiernos Locales
--	-------------------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Financiamiento de dispositivos regionales de prevención y acompañamiento con modalidad ambulatoria y residencial	Plazas
Ayudas sociales otorgadas	Ayudas sociales

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas que carecen de cobertura de obra social, mutual o prepaga	personas
--	----------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Capacitaciones dictadas para la formación de preventores comunitarios en salud mental y adicciones	Cursos / Horas cátedra
--	------------------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas que desarrollan actividades en instituciones de la sociedad civil y/o comprometidas con la problemática	Personas
--	----------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Charlas dictadas para la prevención de los consumos problemáticos	Horas cátedra
---	---------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Alumnos matriculados en establecimientos educativos de gestión pública y de gestión privada	Alumnos, Establecimientos educativos
---	--------------------------------------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Eventos de prevención de los consumos problemáticos	Eventos
---	---------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas interesadas en la prevención de los consumos problemáticos	Personas
---	----------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Subsidios a cooperativas de trabajo para el ingreso de personas en la última fase del tratamiento	Subsidios
---	-----------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Cooperativas de trabajo	Cooperativas
-------------------------	--------------

**Programa 35.0.0.0**  
**JUVENTUDES**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Juventudes

**Objetivo**

Acompañar el desarrollo de las juventudes fomentando la producción de ideas y su participación colectiva en el diseño y gestión de proyectos socio comunitarios o productivos de carácter sustentable y sostenible, como también su formación en áreas profesionales estratégicas.

**Actividades**

35.0.0.1	Juventudes – promoción de derechos	189.301.000
35.0.0.2	Juventudes – proyectos participativos	729.803.000
	Total	919.104.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos socio comunitarios Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Jóvenes de 16 a 29 años Jóvenes

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de capacitaciones en aplicación y uso de metodologías digitales, virtuales y tecnológicas Horas cátedras / cursos

<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos privados o públicos	Instituciones
<b>Producción</b>	Unidad de medida
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de áreas locales de juventudes	Proyectos
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe	Gobiernos locales

**Programa 36.0.0.0**  
**ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social  
Unidad ejecutora: Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

<b>Actividades</b>		
36.0.0.1	Atención y promoción de derechos	817.643.000
36.0.0.2	Acciones pedagógicas	84.323.000
36.0.0.3	Fortalecimiento de áreas locales y micro regiones	2.145.507.000
<b>Total</b>		<b>3.047.473.000</b>

**Actividad específica 36.0.0.1**  
**ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**

**Objetivo**

Promover la formación comunitaria de una red de contención y fortalecimiento para mujeres y personas de la diversidad sexual.

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Financiamiento de proyectos socio territoriales que fortalezcan derechos y autonomías	Proyectos
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de centros de día	Proyectos

  

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Organizaciones de la sociedad civil que promuevan los derechos y autonomía de mujeres y diversidades	Organizaciones no gubernamentales

## Actividad específica 36.0.0.2

### ACCIONES PEDAGÓGICAS

Objetivo	
Contribuir a la desnaturalización de la discriminación y las desiguales relaciones de género y prevenir la violencia contra las mujeres y diversidades sexuales a través capacitaciones en perspectiva de género y diversidad y en herramientas de reducción de brechas de género.	
Producción	Unidad de medida
Cursos de capacitación y formación en perspectiva de género (Ley Micaela)	Horas cátedra
Población objetivo	Unidad de medida
Agentes de la administración pública provincial	Agentes públicos
Agentes de las administraciones públicas municipales y comunales	Agentes públicos
Personas interesadas pertenecientes a instituciones de la sociedad civil	Personas
Producción	Unidad de medida
Cursos de capacitación en uso de TICs	Horas cátedra
Población objetivo	Unidad de medida
Mujeres mayores de 50 años de edad	Personas



### Actividad específica 36.0.0.3

#### FORTALECIMIENTO DE ÁREAS LOCALES Y MICRO REGIONES

##### Objetivo

Consolidar la capacidad de municipios y comunas para la prevención y abordaje de situaciones de violencia y discriminación hacia mujeres y disidencias, a través del financiamiento de proyectos y la constitución de dispositivos de apoyo.

##### Producción

##### Unidad de medida

Financiamiento de áreas locales de igualdad y diversidad

Aportes no reintegrables

Financiamiento de puntos violetas

Aportes no reintegrables

Financiamiento de proyectos de reconstrucción del archivo histórico de mujeres y diversidades de Santa Fe

Proyectos

##### Población objetivo

##### Unidad de medida

Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe

Gobiernos locales

Programa 37.0.0.0  
**PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales

**Objetivo**

Promover procesos de inclusión social y desarrollo en aquellos sectores vulnerables y/o vulnerados de la provincia de Santa Fe, logrando que personas en situación de criticidad que se encuentran desafiliadas institucionalmente y vinculadas a las economías delictivas y a la violencia altamente lesiva accedan al ejercicio de sus derechos.

**Actividades**

37.0.0.1	Acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales	157.765.000
37.0.0.2	Reinserción social de personas privadas de su libertad	323.200.000
37.0.0.3	Abordajes sociales y comunitarios	935.050.000
	Total	1.416.015.000

**Producción**

Unidad de medida

Acompañamiento personal en el proceso de egreso

Intervenciones

Alojamiento temporario para jóvenes sin cuidados parentales y/o sus hijos o hijas

Plazas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Jóvenes sin cuidados parentales menores de 21 años o menores de 25 años si se encuentran cursando estudios

Gobiernos locales

<b>Producción</b>	Unidad de medida
Abordajes sociales y comunitarios	Intervenciones
<b>Población objetivo</b>	Unidad de medida
Hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares

El Ministerio de Salud asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la salud y sus determinantes.

En particular, le corresponde:

1. Entender en todo lo inherente al estudio, proyecto y aplicación de la política sanitaria de acuerdo a los objetivos y políticas sanitarias nacionales y provinciales, en la promoción y creación de condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, atendiendo la administración de los establecimientos sanitarios de la Provincia;
2. Entender en el contralor de la calidad de la atención médica hospitalaria brindada por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejercitando el poder de policía sanitaria sobre los establecimientos, equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud;
3. Entender en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la inclusión de las personas con discapacidad, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano;
4. Entender en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano;
5. Entender en las acciones tendientes a promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud, en coordinación con los Ministerios competentes;
6. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la prevención, promoción y cuidado en relación a los consumos problemáticos de sustancias y adicciones, en

colaboración con aquellos Ministerios y entidades públicas o privadas que puedan aportar para generar políticas integrales de cuidado;

7. Entender en la defensa sanitaria de la Provincia en sus límites, puertos, caminos y aeródromos;
8. Entender en la coordinación de los servicios de salud nacional, provinciales, municipales y privados, en la promoción y cooperación técnica entre los mismos y con los organismos internacionales de la especialidad;
9. Entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos sanitarios públicos y privados, llevando el registro de los mismos;
10. Entender en el proyecto, dirección y ejecución de obras menores de infraestructura en establecimientos de su jurisdicción, hasta el límite en metros cuadrados que fije el Poder Ejecutivo Provincial y entender en la compra de alimentos, medicamentos, material de curaciones y afines, instrumental médico y de laboratorio, muebles sanitarios, aparatos e instrumentos de uso médico, bromatológico y de laboratorio en general;
11. Entender en la creación, control y fiscalización económica, financiera y médica de los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO) o los que más adelante los sustituyan;
12. Entender en la formación, control y fiscalización de las Cooperadoras Hospitalarias, en coordinación con la Fiscalía de Estado;
13. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las normas relacionadas con la protección y saneamiento del ambiente, en el marco de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
14. Entender en los planes de educación sanitaria con intervención del Ministerio de Educación;

15. Entender en la producción pública de medicamentos para su provisión al sistema público provincial y nacional de salud, por intermedio del Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales;
16. Intervenir en la promoción, elaboración y aplicación de las medidas de profilaxis, prevención y promoción de la salud de las infancias y adolescencias, conjuntamente con el Ministerio de Educación;
17. Intervenir en la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias y especiales, conjuntamente con el Ministerio de Educación;
18. Intervenir en los aspectos sanitarios relacionados con el agua potable y disposición de líquidos cloacales, conjuntamente con los Ministerios competentes;
19. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

Se encuentran en la órbita del Ministerio de Salud, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL), la Dirección Provincial del Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (CUDAIO) y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (UF SE).

## GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	855.432.378.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	243.418.000
3.4.0	Educación y cultura	1.745.300.000
	Total	857.421.096.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	528.135.782.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	144.000.449.000
3.0.0.0	Servicios no personales	133.773.326.000
4.0.0.0	Bienes de uso	31.340.544.000
5.0.0.0	Transferencias	20.170.995.000
	Total	857.421.096.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	29.545.614.000
2.0.0.0	Laboratorio industrial farmacéutico	D. Laboratorio Productor de Fármacos	20.746.476.000
3.0.0.0	Reemplazos y emergencias sanitarias y asistenciales	Dirección Provincial de Recursos Humanos	26.653.548.000
4.0.0.0	Prestaciones a efectores	Secretaría de Salud	5.973.228.000
5.0.0.0	Abastecimiento de insumos	Secretaría de Salud	55.930.923.000
16.0.0.0	Atención General de la salud	Secretaría de Salud	511.685.246.000
19.0.0.0	Accidentología y emergencia sanitaria	Secretaría de Salud	30.240.431.000
20.0.0.0	Regulación y control sanitario de establecimientos	Secretaría de Salud	2.121.787.000
28.0.0.0	Formación de recursos humanos en salud	Secretaría de Salud	1.779.946.000
29.0.0.0	Descentralización	Secretaría de	28.361.902.000



Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
	sanitaria	Salud	
30.0.0.0	Salud sexual y reproductiva	Secretaría de Salud	2.604.421.000
31.0.0.0	Salud perinatal, niñez y adolescencia	Secretaría de Salud	528.341.000
32.0.0.0	Seguridad de pacientes y trabajadores de la salud	Secretaría de Administración	43.319.000
33.0.0.0	Atención de especialidades médicas	Secretaría de Salud	38.457.738.000
34.0.0.0	Donación, ablación e implantes de órganos	Dir Prov. C.U.D.A.I. O	7.333.296.000
35.0.0.0	Financiamiento de prestaciones de salud	Secretaría de Salud	75.822.500.000
36.0.0.0	Cobertura médico asistencial	Secretaría de Salud	6.449.478.000
37.0.0.0	Promoción de la salud	Secretaría de Salud	10.486.113.000
38.0.0.0	Salud mental	Secretaría de Salud	654.417.000
39.0.0.0	Programa mantenimiento edificios red salud	Unidad Ministro	2.000.000.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
	pública Santa Fe		
80.0.0.0	Acompañamiento y protección de testigos y querellantes	Subsecretaría de Logística	1.295.000
88.0.0.0	Gabinete Social – Programa Aleros	Unidad Ministro	1.077.000
		TOTAL	857.421.096.000

Programa 19.0.0.0  
ACCIDENTOLOGÍA Y EMERGENCIA SANITARIA

Finalidad y función: (3.1.0) Salud

Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

**Objetivo**

Garantizar el derecho a la salud y la integridad física de la población, asistiendo urgencias y emergencias en el espacio prehospitalario y trasladando pacientes hacia efectores de salud para su atención adecuada

**Actividades**

19.0.0.1	Sistema integrado de emergencias médicas 107	30.240.431.000
	Total	30.240.431.000

**Producción**

Unidad de medida

Asistencia de emergencias y urgencias sanitarias prehospitalarias

Traslados

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas que requieran atención sanitaria inmediata en la vía pública o domicilios particulares

Personas

**Producción**

Unidad de medida

Traslados por derivación médica o para tratamientos por enfermedad

Traslados

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas sin obra social que necesiten trasladarse a un efector de salud

Personas

Programa 30.0.0.0  
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

---

Finalidad y función: 3.1.0 – Salud  
Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

**Objetivo**

Favorecer la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva en forma libre, autónoma e informada

**Actividades**

30.0.0.3	Salud sexual y reproductiva	2.604.421.000
	Total	2.604.421.000

**Producción**

Unidad de medida

Métodos anticonceptivos distribuidos

Unidades

Test de embarazo distribuidos

Unidades

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas en edad reproductiva

Personas

Programa 31.0.0.0  
SALUD PERINATAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud  
Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

**Objetivo**

Garantizar la atención integral de la salud de los niños, particularmente durante el embarazo, la primera infancia y adolescencia.

**Actividades**

31.0.0.1	Salud perinatal, niñez y adolescencia	528.341.000
	Total	528.341.000

**Producción**

Unidad de medida

Traslados de pacientes para mejorar el acceso al tratamiento contra el virus sincicial respiratorio Palivizumab

Traslados

**Población objetivo**

Unidad de medida

Niños diagnosticados con el virus sincicial respiratorio Palivizumab

Niños

**Producción**

Unidad de medida

Determinación de la audición a través de otoemisiones

Prestaciones médicas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Niños recién nacidos

Niños

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Audífonos entregados o recalibrados

Unidades

Tratamientos de habilitación o rehabilitación auditiva

Prestaciones médicas

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Niños diagnosticados con hipoacusia

Niños

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Asistencia para la prevención y el seguimiento de sífilis congénita

Prestaciones

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas gestantes diagnosticadas con sífilis

Personas

Niños recién nacidos con sífilis congénita o expuestos a sífilis

Niños

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Capacitaciones en lactancia, sueño seguro y duelo perinatal	Horas cátedra / Cursos
---	------------------------

Población objetivo	Unidad de medida
--------------------	------------------

Equipos de salud	Personas
------------------	----------

Cuidadores	Personas
------------	----------

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Capacitación en cirugías de mediana complejidad para el tratamiento de las cardiopatías congénitas	Intervenciones quirúrgicas
--	----------------------------

Población objetivo	Unidad de medida
--------------------	------------------

Médicos cirujanos de efectores públicos de salud de Santa Fe y Rosario	Personas
--	----------

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Capacitación en medicina fetal y diagnóstico de patologías congénitas	Horas cátedra / Cursos
---	------------------------

Población objetivo	Unidad de medida
--------------------	------------------

Médicos pediatras, neonatólogos y obstetras de efectores públicos de salud	Personas
--	----------

Profesionales ecografistas de efectores públicos de salud	Personas
---	----------

Programa 34.0.0.0  
DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS

---

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud  
Unidad ejecutora: Dir. Provincial C.U.D.A.I.O

**Objetivo**

Minimizar el tiempo de espera de los pacientes en lista, de forma tal que puedan ser transplantados en las óptimas condiciones para mejorar su calidad de vida.

**Actividades**

34.0.0.1	Donación, ablación e implante de órganos	7.333.296.000
	Total	7.333.296.000

**Producción**

Unidad de medida

Organización de colectas, procesamiento y distribución de sangre en las instituciones sanitarias

Unidades de sangre

**Población objetivo**

Unidad de medida

Efectores de salud

Efectores de salud



**Programa 36.0.0.0**  
**COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL**

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud  
Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

<b>Objetivo</b>		
Promover un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud		
<b>Actividades</b>		
36.0.0.1	Programa Sumar	5.861.446.000
36.0.0.2	Programa Incluir Salud	588.032.000
<b>Total</b>		<b>6.449.478.000</b>

**36.0.0.1**  
**Programa Sumar**

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Cuidado del embarazo	Prestaciones médicas
Seguimiento de salud de niños y niñas menores de 10 años	Prestaciones médicas
Seguimiento de salud de adolescentes de 10 a 19 años	Prestaciones médicas
Diagnóstico de niños y niñas con sobrepeso u obesidad	Prestaciones médicas
Diagnóstico del cáncer colorrectal en personas adultas de 50 a 74 años	Prestaciones médicas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino en personas adultas de 25 a 69 años	Prestaciones médicas
Diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama en personas adultas de 30 a 74 años	Prestaciones médicas
Seguimiento de personas adultas y mayores con diabetes mellitus	Prestaciones médicas
Seguimiento de personas adultas y mayores con hipertensión arterial	Prestaciones médicas
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Personas con cobertura pública exclusiva	Personas

### 36.0.0.2

#### Programa Incluir Salud

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Servicios médicos-asistenciales brindados	Prestaciones médicas
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Personas beneficiarias de pensiones nacionales no contributivas	Personas

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas públicas destinadas a la protección y preservación del ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la formulación de la política pública ambiental para la Provincia, en el ordenamiento ambiental del territorio y en la planificación e instrumentación de una gestión ambiental provincial;
2. Entender en la preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de la población, en la implementación del desarrollo sustentable, la preservación ambiental del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica tendientes a alcanzar un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional;
3. Entender en la fijación de los parámetros físicos, químicos y biológicos que determinen la calidad ambiental aceptable en función de la aptitud del medio y el equilibrio de los ecosistemas;
4. Entender en la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables y no renovables, propiciar la recuperación de las áreas degradadas y el empleo sustentable de los recursos biogenéticos;
5. Entender en la prevención y reducción de la contaminación del suelo, subsuelo, agua y aire provocada por los diversos agentes contaminantes, en el marco de la recomposición que corresponde al responsable de la contaminación;
6. Entender en todo lo relativo a sustancias, mercaderías y residuos peligrosos, patológicos e industriales y de actividades de servicios;
7. Entender en la inserción de la dimensión ambiental en los Ministerios y en las demás áreas de la Administración Pública Provincial y coordinar con los distintos Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Municipalidades y Comunas, la ejecución de las normas relativas al ambiente y desarrollo sustentable y demás legislación dictada en su consecuencia;

8. Asistir al Ministerio de Desarrollo Productivo en la aplicación del régimen de promoción industrial y de parques y áreas industriales, en la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de emprendimientos productivos y radicación de inversiones como, asimismo, en la verificación de la aptitud de las instalaciones existentes o a construirse en los mismos para la preservación del ambiente;
9. Entender en lo que fuera de su competencia en todo lo atinente a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos fitosanitarios cuyo empleo, manipulación y/o tenencia a cualquier título comprometa la calidad de vida de la población y/o el ambiente, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo;
10. Entender en el ejercicio del poder de policía ambiental que le otorgan las normas vigentes;
11. Entender en el control de las actividades de caza, pesca y comercialización de sus productos en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo;
12. Entender y actuar como autoridad de aplicación en todos los asuntos relacionados a su competencia material, en los casos en los que la legislación vigente, o la que en el futuro se pudiera sancionar, le otorgara competencia, especialmente en cuanto a las disposiciones establecidas por la Ley N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
13. Entender en los estudios e investigaciones sobre el impacto del cambio climático global y el diseño de las políticas necesarias para mitigar su impacto;
14. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	3.131.649.000
4.4.0	Ecología - Medio Ambiente	11.131.145.000
	Total	14.262.794.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	10.014.324.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	765.480.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.060.190.000
4.0.0.0	Bienes de uso	706.300.000
5.0.0.0	Transferencias	1.716.500.000
	Total	14.262.794.000

**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Ministro	6.230.485.000
32.0.0.0	Acción climática	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	1.423.092.000
35.0.0.0	Protección de Bosques nativos	Dirección Provincial de Bosques	1.578.878.000
37.0.0.0	Promoción de la Economía circular	Dirección Provincial de Economía Circular	973.295.000
38.0.0.0	Biodiversidad para la acción climática	Subsecretaría de Protección de la Naturaleza	1.450.516.000
39.0.0.0	Control y monitoreo ambiental	Dirección Provincial de Control Ambiental	1.294.058.000
42.0.0.0	Respuestas al cambio climático	Subsecretaría de Tecnologías para la Sostenibilidad	343.597.000
44.0.0.0	Evaluación del impacto ambiental	Subsecretaría de Evaluación Ambiental	469.685.000
46.0.0.0	Innovación para desafíos ambientales	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	275.995.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
71.0.0.0	Ordenamiento ambiental del territorio	Secretaría de Política Ambiental	223.192.000
Total			14.262.794.000

Programa 35.0.0.0  
**PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS**

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Bosques

**Objetivo**

Promover la conservación y manejo sostenible de los bosques nativos, mediante el ordenamiento territorial, la implementación de un régimen de fomento por servicios ambientales y la aplicación de sanciones ante la falta de cumplimiento de la normativa regulatoria.

**Actividades**

35.0.0.1	Protección de bosques nativos	1.578.878.000
	Total	1.578.878.000

**Producción**

Unidad de medida

Compensación económica según la superficie de bosques nativos en conservación por sus servicios ambientales

Hectáreas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Titulares registrales de parcelas en cuya superficie se conservan bosques nativos

Titulares registrales

**Producción**

Unidad de medida

Autorizaciones para el manejo y aprovechamiento sostenible de bosques nativos

Autorizaciones

Fiscalización del cumplimiento de la normativa regulatoria

Fiscalizaciones



<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Titulares registrales de parcelas con bosques nativos	Titulares registrales

Programa 37.0.0.0  
**PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Economía Circular

**Objetivo**

Fortalecer a municipios, comunas, consorcios GRSU, cooperativas de trabajo y asociaciones de la sociedad civil en la implementación de planes de gestión integral e inclusiva de los residuos sólidos urbanos, basados en los lineamientos de la economía circular y en el marco de la acción climática, con el fin de lograr el cierre progresivo de los basurales a cielo abierto.

**Actividades**

37.0.0.1	Gestión integral de residuos sólidos urbanos	774.535.000
37.0.0.2	Separación integral de residuos sólidos urbanos	198.760.000
	Total	973.295.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de gestión de residuos	Proyectos
Financiamiento de proyectos de erradicación de basurales a cielo abierto	Proyectos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Municipios, comunas y consorcios regionales	Gobiernos locales Conorcios
---	--------------------------------

Programa 44.0.0.0  
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

---

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Evaluación ambiental

**Objetivo**

Prevenir los potenciales riesgos ambientales derivados del desarrollo de actividades y emprendimientos, por medio de la evaluación de su incidencia ambiental.

**Actividades**

44.0.0.1	Evaluación del impacto ambiental	469.685.000
	Total	469.685.000

**Producción**

Unidad de medida

Categorización de actividades y emprendimientos según su incidencia ambiental	Documentos
Otorgamiento de no objeción al desarrollo de actividades y emprendimientos de bajo o nulo impacto ambiental	Documentos
Otorgamiento de certificados restringidos o de aptitud ambiental para actividades y emprendimientos de mediano o alto impacto ambiental	Certificados
Sanciones de suspensión o revocación de certificados ante incumplimiento de normas ambientales	Actas

Otorgamiento de no objeción al desarrollo de obras públicas

Documentos

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Personas físicas o jurídicas que desarrollan proyectos de loteo con fines de urbanización	Personas
Personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades industriales y de servicios	Personas

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asiste al Gobernador en todo lo relacionado con el cumplimiento de la legislación laboral; la dirección y organización de políticas públicas de empleo; y la elaboración y ejecución de programas y políticas en materia de seguridad social.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la difusión, aplicación y vigilancia de la legislación Laboral y de Seguridad Social vigente;
2. Proponer y promover la normativa Laboral y de Seguridad Social que perfeccione la equidad y cooperación en las relaciones laborales;
3. Entender en la dirección, organización y coordinación de las actividades jurídico administrativas del organismo Laboral y de Seguridad Social;
4. Entender en el ejercicio de la inspección de los espacios de trabajo, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas de materia laboral;
5. Entender en la prevención y solución, en su caso, de los conflictos del trabajo, coordinando su accionar con los organismos nacionales correspondientes;
6. Entender como árbitro en las cuestiones laborales que por ley correspondan a las partes voluntariamente le sometan;
7. Entender en la capacitación profesional de los trabajadores, con intervención del Ministerio de Educación;
8. Promover y fomentar el trabajo decente, desarrollar políticas públicas de pleno empleo y organizar la migración interna o interprovincial de mano de obra, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo;
9. Entender en todo lo atinente a las obras asistenciales y culturales de las asociaciones profesionales de trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Salud y demás áreas del gobierno competentes;
10. Entender en la formulación de las políticas públicas concernientes a los planes de vivienda para los trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas;
11. Entender en la promoción de cooperativas de trabajo, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo;

12. Participar en la formulación de acuerdos o convenios con el Gobierno Nacional en materia de su competencia;
13. Entender en la promoción del perfeccionamiento de la legislación Laboral y de Seguridad Social;
14. Entender en la elaboración y ejecución de políticas públicas en caso de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia y otras contingencias de carácter social de los trabajadores
15. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas de previsión y seguridad social y en las relaciones institucionales con los entes públicos, públicos no estatales y/o privados, vinculados a la materia;
16. Entender en la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización del régimen de mutualidades, en coordinación con Fiscalía de Estado;
17. Entender en la elaboración e implementación de políticas públicas para la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el trabajo no registrado y las inequidades que afectan a los colectivos más vulnerables de trabajo;
18. Entender en la concientización, educación e información a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones en materia laboral y de la seguridad social, garantizando el pleno acceso a la información y promoviendo una cultura de diálogo;
19. Entender en la elaboración de estadísticas, estudios e investigaciones que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social, en coordinación con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;
20. Entender en los reclamos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
21. Entender en la aplicación y ejecución de sanciones por inobservancia de las disposiciones que regulan el trabajo en todas sus formas y por incumplimiento de las resoluciones que se dicten;
22. Entender en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y de la protección de la vida y la salud de los trabajadores;
23. Desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular acciones con las Universidades e institutos terciarios y sus diferentes áreas académicas, con miras a la inserción laboral;
24. Ejercer la Superintendencia sobre los Institutos de la Seguridad Social, creados y a crearse conforme a las facultades previstas en la Constitución Nacional en su artículo 125 segunda parte y artículo 21 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;
25. Entender en las relaciones institucionales y en la fiscalización de las entidades de salud y cajas de previsión y seguridad social de profesionales;

26. Supervisar y controlar el funcionamiento y gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110, del régimen del Autoseguro de Riesgos del Trabajo, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) y de la Caja de Previsión de los Agentes Civiles del Estado, a las cajas profesionales creadas o a crearse, como así también a las empresas de prestación de servicios contributivos de seguros de salud no reguladas por la Nación;
27. Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en lo que se refiere a las áreas de su competencia. Se encuentran en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado; la Caja de Jubilaciones y Pensiones y la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	7.889.258.000
3.3.0	Seguridad social	65.129.360.000
3.6.0	Trabajo	12.527.126.000
4.8.0	Seguros y finanzas	5.329.904.000
	Total	90.875.648.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	17.655.791.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	233.340.000
3.0.0.0	Servicios no personales	2.135.018.000
4.0.0.0	Bienes de uso	644.262.000
5.0.0.0	Transferencias	65.347.237.000
8.0.0.0	Otros gastos	4.860.000.000
	Total	90.875.648.000



PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	7.889.258.000
2.0.0.0	Administración de programas 20 y 21	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	953.887.000
15.0.0.0	Control del cumplimiento de la legislación laboral	Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo	8.359.185.000
17.0.0.0	Seguridad social	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	65.129.360.000
18.0.0.0	Autoseguro de riesgos del trabajo provincial	Subsecretaría de Riesgos del Trabajo	5.329.904.000
20.0.0.0	Formación e intermediación laboral	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	2.376.054.000
21.0.0.0	Prevención del trabajo infantil	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	783.000.000
50.0.0.0	Construcciones y mejoramiento edilicio	Unidad Ministro	55.000.000
TOTAL			90.875.648.000

Programa 15.0.0.0  
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo

**Objetivo**

Garantizar el cumplimiento de las normas legales en materia del trabajo.

**Actividades**

15.0.0.1	Gestión, asuntos y conflictos laborales	3.808.380.000
15.0.0.2	Inspección y fiscalización del trabajo	4.550.805.000
	Total	8.359.185.000

**Producción**

Unidad de medida

Inspecciones laborales

Inspecciones

Inspecciones en materia de higiene y seguridad

Inspecciones

**Población objetivo**

Unidad de medida

Empleadores que desarrollen sus actividades en la  
Provincia de Santa Fe

Empleadores

**Producción**

Unidad de medida

Asesoramiento jurídico en materia laboral

Casos

Atención de reclamos individuales y colectivos ante conflictos laborales

Casos

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Empleados, empleadores y asociaciones sindicales	Personas Instituciones

Programa 17.0.0.0  
SEGURIDAD SOCIAL

Finalidad y función: (3.3.0) Seguridad social

Unidad ejecutora: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Actividades		
17.0.0.1	Administración seguridad social	374.203.000
17.0.0.2	Otorgamiento, seguimiento y control pensiones sociales	2.251.974.000
17.1.0.0	Pensiones sociales - Ley 5110	31.745.648.000
17.2.0.0	Pensiones para veteranos de guerra de Malvinas - Ley 11586	15.477.520.000
17.3.0.0	Pensiones madres de víctimas del Terrorismo de Estado - Ley 13330	94.296.000
17.4.0.0	Pensiones presos políticos, gremiales y estudiantiles - Ley 13298	14.496.644.000
17.5.0.0	Pensiones a personas detenidas por identidad de género	689.075.000
	Total	65.129.360.000

17.1.0.0

Pensiones sociales - Ley 5110

Objetivo
----------

Garantizar la obtención de ingresos a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Producción	Unidad de medida
------------	------------------

Pensiones no contributivas a personas mayores de 60 años	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas que acrediten una alteración funcional permanente, física o mental, igual o mayor a 66%	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas mayores de 55 años con una discapacidad del 40%	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas trasplantadas o en lista de espera para trasplante	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a niños, niñas y adolescentes	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas entre 18 y 25 años que se encuentren cursando alguna instancia de formación laboral	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas travestis, transexuales y transgénero mayores de 35 años	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas que como consecuencia de haber sido víctima de un delito tenga incapacidad permanente (total o parcial) para trabajar	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a personas víctimas de violencia de género	Prestaciones previsionales

Población objetivo	Unidad de medida
Personas en situación de vulnerabilidad económica y social	Personas

### 17.2.0.0

#### Pensiones para veteranos de guerra de Malvinas - Ley 11586

### Objetivo

Reconocer económicamente a quienes participaron en la guerra de Malvinas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Pensiones no contributivas a ex combatientes	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a padres, madres e hijos de ex combatientes que se encuentren fallecidos	Prestaciones previsionales
Pensiones no contributivas a hermanos de ex combatientes que fallecieron en el campo de batalla	Prestaciones previsionales
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Ex combatientes de Malvinas y sus familiares en caso de fallecimiento del titular	Personas

#### 17.3.0.0

#### Pensiones madres de víctimas del Terrorismo de Estado - Ley 13330

<b>Objetivo</b>	
Resarcir económicamente a quienes se vieron afectados por acciones del Estado nacional durante la última dictadura cívico-militar	
<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
Pensiones no contributivas a madres de personas desaparecidas o asesinadas durante la última dictadura cívico-militar	Prestaciones previsionales
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Madres de personas desaparecidas o asesinadas durante la última dictadura cívico-militar	Personas

#### 17.4.0.0

#### Pensiones presos políticos, gremiales y estudiantiles - Ley 13298

<b>Objetivo</b>

Resarcir económicamente a quienes se vieron afectados por acciones del Estado nacional durante la última dictadura cívico-militar

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Pensiones no contributivas a personas detenidas por motivos políticos, gremiales y estudiantiles durante la última dictadura cívico-militar	Prestaciones previsionales
---	----------------------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas que fueron víctimas durante la última dictadura cívico-militar	Personas
---	----------

#### 17.5.0.0

#### Pensiones a personas detenidas por identidad de género

<b>Objetivo</b>
-----------------

Resarcir económicamente a quienes se vieron afectados por el accionar de las fuerzas de seguridad en democracia

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Pensiones no contributivas a personas detenidas como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género	Prestaciones previsionales
--	----------------------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas detenidas como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género	Personas
---	----------

Programa 18.0.0.0  
**AUTOSEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIAL**

Finalidad y función: (4.8.0) Seguros y finanzas  
 Unidad ejecutora: Subsecretaría de Riesgos del Trabajo

**Objetivo**

Garantizar la adecuada cobertura de los siniestros laborales y/o enfermedades profesionales de los empleados, funcionarios y pasantes de la administración provincial y organismos descentralizados.

**Actividades**

18.0.0.1	Verificación, liquidación y pago siniestros laborales	5.329.904.000
	Total	5.329.904.000

**Producción**

Unidad de medida

Atención de siniestros laborales calificados favorablemente a través de prestaciones médicas y/o dinerarias	Prestaciones
Indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional que provoquen incapacidad laboral	Indemnizaciones

**Población objetivo**

Unidad de medida

Empleados, funcionarios y pasantes de la administración provincial y organismos descentralizados que hayan sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional	Agentes públicos
---	------------------



Programa 20.0.0.0  
FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral

**Objetivo**

Enriquecer la formación laboral de quienes se encuentran fuera de los circuitos formales del mercado de trabajo y fomentar mecanismos de inserción al mismo.

**Actividades**

20.0.0.1	Santa Fe capacita	817.500.000
20.0.0.2	Prácticas laborales formativas	541.384.000
20.0.0.3	Empleo sin barreras	114.500.000
20.0.0.5	Impulsar Santa Fe	110.000.000
20.0.0.6	Empleo joven	544.369.000
20.0.0.8	Acciones prospectivas	15.000.000
	Total	2.376.054.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de proyectos de capacitación en oficios, trabajo autogestionado y cooperativismo

Proyectos

Asignaciones estímulo para la realización de prácticas laborales en espacios de trabajo

Becas

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Personas mayores de 16 años desocupadas u ocupadas con necesidades de recalificación

Personas

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Subsidios a empleadores para la contratación formal de personas desocupadas de entre 18 y 65 años

Subsidios

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Empleadores privados que desarrollen sus actividades en la Provincia de Santa Fe

Empleadores

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Subsidios a empleadores para el pago de salarios

Subsidios

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Empleadores privados que se encuentren coyunturalmente en una situación de quebranto

Empleadores

Programa 21.0.0.0  
PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral

**Objetivo**

Promover espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en situación o riesgo de trabajo infantil

**Actividades**

21.0.0.1	Centros de atención a la niñez y a la familia	783.000.000
	Total	783.000.000

**Producción**

Unidad de medida

Financiamiento de centros de atención a la niñez y la familia

Plazas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Hijos e hijas de trabajadores informales, madres que buscan finalizar su trayectoria escolar y familias de pueblos originarios.

Niños

La Defensoría del Pueblo es un organismo descentralizado, unipersonal e independiente, que tiene facultades de control extrapoder, encargado de proteger y promover los derechos fundamentales del individuo y los intereses difusos o colectivos de la comunidad contra actos irregulares, arbitrarios, ilegítimos, discriminatorios o negligentes de los funcionarios de la administración pública.

Sin perjuicio de presentar la denuncia de hechos delictuales, el Defensor del Pueblo efectúa recomendaciones a los funcionarios, propone la modificación de normas legales, efectúa críticas y amonestaciones y hace pública su labor a través de informes.

Ejerce la defensa del individuo y de la comunidad tanto en el plano de los derechos fundamentales, derechos económicos (protección del consumidor) como en los intereses difusos.

De esta manera, el defensor del Pueblo de la provincia de Santa Fe tiene competencia para actuar sobre:

1. Administración pública centralizada: Gobernación, ministerios, secretarías y subsecretarías del Poder Ejecutivo (salud, obras públicas, medio ambiente, seguridad, cultura, promoción comunitaria, entre otras áreas).
2. Administración pública descentralizada: entes autárquicos como Iapos, Túnel Subfluvial, Lotería de Santa Fe, empresas del Estado (EPE) y concesionadas (Aguas Provinciales de Santa Fe).
3. Sociedades con participación estatal y personas jurídicas en ejercicio de funciones públicas (colegios de profesionales).

El Defensor del Pueblo ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio provincial y actúa no sólo ante la queja presentada por un ciudadano o grupo de personas y/o instituciones. También puede hacerlo de oficio cuando advierte alguna anomalía, por vía de la Ley 10.000 de Intereses Difusos o, inclusive, a petición de los diputados y senadores.

El Defensor del Pueblo podrá iniciar y proseguir de oficio o a petición del o los interesados, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y sus agentes.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	18.519.204.000
	Total	18.519.204.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	17.269.900.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	110.600.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.066.704.000
4.0.0.0	Bienes de uso	72.000.000
	Total	18.519.204.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Defensa derechos quejosos	Defensoría del Pueblo	15.632.204.000
17.0.0.0	Defensoría Provincial de Niñas, niños y adolescentes	Defensoría del Pueblo	2.397.000.000
19.0.0.0	Órgano de Revisión de Salud Mental	Defensoría del Pueblo	490.000.000
		Total	302.312.465.000

Programa 16.0.0.0  
DEFENSA DERECHOS QUEJOSOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Defensoría del Pueblo

**Objetivo**

Atender, defender y proteger los derechos sobre los cuales la ciudadanía presenta reclamos

**Actividades**

16.0.0.0	Defensa derechos quejosos	15.632.204.000
	Total	15.632.204.000

**Producción**

Unidad de medida

Recepción de quejas y reclamos vinculados a la defensa de derechos fundamentales, económicos e intereses difusos

Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas que voluntariamente presenten reclamos y quejas

Personas

**Producción**

Unidad de medida

Servicio de mediación en conflictos no adversariales de naturaleza familiar, comunitaria o institucional

Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas requirentes y requeridas que conforman las partes del conflicto

Personas

Producción	Unidad de medida
Servicio de asistencia y acompañamiento a víctimas y testigos de delitos	Casos
Población objetivo	Unidad de medida
Víctimas de violencias, abusos y/o delitos	Víctimas



Programa 17.0.0.0  
DEFENSORIA PROVINCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Defensoría del Pueblo

**Objetivo**

Brindar asesoramiento, acompañar procesos de restitución de derechos y controlar el cumplimiento y aplicación de las políticas públicas gestionadas por los organismos estatales vinculadas a niñez y adolescencia

**Actividades**

17.0.0.0	Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes	2.397.000.000
	Total	2.397.000.000

**Producto**

Unidad de medida

Recepción de consultas y quejas sobre situaciones de vulneración de derechos	Casos
Actuaciones de oficio en situaciones de vulneración de derechos	Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Niñas, niños y adolescentes	Niños
-----------------------------	-------

**Producto**

Unidad de medida

Acompañamiento en procesos de restitución de derechos	Casos
---	-------

**Población objetivo**

Unidad de medida

Niñas, niños y adolescentes con medidas de protección integral o excepcional

Niños

Niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad y/o proceso de adopción

Niños

Programa 19.0.0.0  
**ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL**

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Defensoría del Pueblo

**Objetivo**

Garantizar el respeto y promoción de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios de salud mental

**Actividades**

19.0.0.0	Órgano de revisión de salud mental	490.000.000
	Total	490.000.000

**Producción**

Unidad de medida

Atención de denuncias de posibles vulneraciones de derechos

Casos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas usuarias de prestaciones de salud mental

Personas

ENERFE es una empresa que tiene como misión generar una ventaja competitiva en el mercado energético en beneficio de los usuarios y cooperativas de servicios públicos de la provincia de Santa Fe, consolidándose como una empresa eficiente, innovadora y ambientalmente sustentable.

Su objetivo es garantizar a los santafesinos el acceso a una energía asequible, sustentable, fiable, sostenible y moderna, articulando para ello tanto con el sector público como el privado.

#### GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
4.1.0	Energía, combustibles, minería	8.914.891.000
Total		8.914.891.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	627.848.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	1.101.083.000
3.0.0.0	Servicios no personales	2.055.385.000
4.0.0.0	Bienes de uso	5.130.575.000
Total		8.914.891.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Santa Fe gas y energías renovables.	Santa Fe Gas y Energías Renovables	1.680.457.000
16.0.0.0	Energías renovables	Santa Fe Gas y Energías Renovables	158.776.000
17.0.0.0	Gasoductos	Santa Fe Gas y Energías Renovables	6.679.160.000
18.0.0.0	Biocombustibles y derivados	Santa Fe Gas y Energías Renovables	394.498.000
21.0.0.0	Construcción de plantas	Santa Fe Gas y Energías Renovables	2.000.000
Total			8.914.891.000

**Programa 16.0.0.0**  
**ENERGÍAS RENOVABLES**

Finalidad y función: (4.1.0) Energía, combustible y minería

Unidad ejecutora: Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM

**Objetivo**

Contribuir al desarrollo de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en el territorio de la provincia de Santa Fe.

**Actividades**

16.0.0.1	Energías Renovables	116.273.000
16.0.2.1	Parque eólico Sa Pereira	1.000.000
16.0.3.110	Ampliación parque solar fotovoltaico San Lorenzo	10.000.000
16.0.3.201	Proyecto parque solar híbrido fv-biodiesel Tostado	1.000.000
16.0.6.1	Celda combustible SOFC: Laboratorio y centro de capacitación	5.203.000
16.0.8.2	Acondicionamiento taller energía solar térmica	5.000.000
16.0.8.5	Energía solar térmica	20.300.000
	Total	158.776.000

**Producción**

Unidad de medida

Energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables

Kilovatios-hora

**Población objetivo**

Unidad de medida

Usuarios conectados a la red de energía eléctrica

Usuarios

Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado es un organismo que tiene por objeto la prestación de un servicio de comunicación audiovisual integral que promueva un cambio desde la comunicación social. Como primera medida, la provincia hoy ya puede ofrecer, en distintas plataformas un canal público para su extenso territorio; lo que aporta una mayor igualdad de oportunidad para acceder a la información.

Asimismo, nuestra misión es preservar el derecho de todos los ciudadanos a conocer las diversas miradas, quehaceres y territorios de la provincia. En términos normativos, Radio y Televisión Santafesina se enmarca en la Ley Nacional N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, y su creación en la Ley Provincial N°13.394. El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado Provincial garantiza el derecho a la libertad de expresión, a la cultura, a la educación y a la participación ciudadana preservando la pluralidad de voces



**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Importe
4.2.0	Comunicaciones	4.470.725.000
	Total	4.470.725.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	2.779.343.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	102.700.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.400.000.000
4.0.0.0	Bienes de uso	188.682.000
	Total	4.470.725.000

**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Radio y Televisión Santafesina SE	SAF 1	4.470.725.000
		Total	4.470.725.000

Programa 16.0.0.0  
RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SE

Finalidad y función: (4.2.0) Comunicaciones

Unidad ejecutora: SAF 1

**Objetivo**

Promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión de la producción audiovisual santafesina.

**Actividades**

16.0.0.1	Radio y Televisión Santafesina SE	4.470.725.000
	Total	4.470.725.000

**Producción**

Unidad de medida

Emisión de contenidos audiovisuales de producción propia, independiente o coproducción

Horas

Emisión de contenidos radiofónicos de producción propia, independiente o coproducción

Horas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Consumidores de servicios audiovisuales y radiofónicos

Consumidores

**Institución 94**  
**AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA**

---

Aguas Santafesinas es una empresa estatal que se constituyó como sociedad anónima el 8 de febrero de 2006 con el objetivo de proveer agua potable y desagües cloacales en quince ciudades de la Provincia de Santa Fe: Rosario, Santa Fe, Rafaela, Villa Gobernador Gálvez, San Lorenzo, Rufino, Cañada de Gómez, Firmat, Casilda, Funes, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Gálvez, Esperanza y Reconquista.

Además de las 15 ciudades de su área de servicio, ASSA es proveedor mayorista de agua potable para cooperativas y municipios a través del Sistema de Grandes Acueductos de la provincia.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
3.8.0	Agua potable – alcantarillado	266.502.863.000
	No clasificables	3.194.526.000
	Total	269.697.389.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	52.312.288.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	33.387.222.000
3.0.0.0	Servicios no personales	78.338.632.000
4.0.0.0	Bienes de uso	94.234.115.000
5.0.0.0	Transferencias	6.423.802.000
6.0.0.0	Activos financieros	3.194.526.000
8.0.0.0	Otros gastos	1.806.804.000
	Total	269.697.389.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Prestación del servicio de agua potable y cloacas	Gerencia ASSA	268.550.709.000
17.0.0.0	Acciones encomendadas por administración central	Gerencia ASSA	783.680.000
19.0.0.0	Programa solidario e integrador de desagües cloacales	Gerencia ASSA	363.000.000
		Total	269.697.389.000

Programa 16.0.0.0

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS**

---

Finalidad y función: (3.8.0) Agua potable y alcantarillado

Unidad ejecutora: Gerencia ASSA

**Objetivo**

Brindar los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Santa Fe.

**Actividades**

16.0.0.1	Prestación servicio agua potable y cloacas	175.101.586.000
	<b>Total</b>	<b>175.101.586.000</b>

**Producción**

Unidad de medida

Viviendas conectadas a la red de agua potable Viviendas

Viviendas conectadas a la red de desagües cloacales Viviendas

**Población objetivo**

Unidad de medida

Usuarios de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Rafaela, Villa Gobernador Gálvez, San Lorenzo, Rufino, Cañada de Gómez, Firmat, Casilda, Funes, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Gálvez, Esperanza y Reconquista.

Usuarios

El Laboratorio Industrial Farmacéutico de la provincia de Santa Fe busca contribuir a la salud pública de la provincia y del resto país mediante:

1. La producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma;
2. La innovación, incorporando nuevos productos y servicios, con desarrollo propio, contribuyendo a la salud familiar de forma eficaz, eficiente y segura;
3. La capacitación continua de la comunidad LIF para promover el desarrollo y construir la cultura de producir un bien social;
4. El cuidado del ambiente y la higiene y seguridad de los trabajadores y trabajadoras.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	19.314.077.000
	Total	19.314.077.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en Personal	2.189.567.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	12.254.430.000
3.0.0.0	Servicios no personales	738.880.000
4.0.0.0	Bienes de uso	4.131.200.000
	Total	19.314.077.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Fabricación de medicamentos para la salud pública	Directorio Sociedad del Estado	19.314.077.000
		Total	19.314.077.000



Programa 16.0.0.0

**FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD PÚBLICA**

---

Finalidad y función: (3.1.0) Salud  
 Unidad ejecutora: Directorio Sociedad del Estado

**Objetivo**

Atender la demanda de medicamentos del sistema público provincial de salud a costos razonables, garantizando su eficacia, calidad y accesibilidad de manera oportuna y en la cantidad requerida, con procesos innovadores y con economía de medios.

**Actividades**

16.0.0.1	Fabricación de medicamentos para la salud pública	11.572.877.000
16.0.0.3	Producciones asociadas	5.000.000.000
16.0.1.2	Refuncionalización de Área Betalactámica	2.741.200.000
	<b>Total</b>	<b>19.314.077.000</b>

**Producción**

Unidad de medida

Medicamentos adquiridos y distribuidos en el sistema público provincial de salud	Unidades farmacológicas
Medicamentos adquiridos y distribuidos en el sistema público provincial de salud	Especialidades medicinales
Medicamentos fabricados y distribuidos en el sistema público provincial de salud	Unidades farmacológicas
Medicamentos fabricados y distribuidos en el sistema público provincial de salud	Especialidades medicinales

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
Efectores del sistema público provincial de salud	Efectores de salud

La Empresa Provincial de la Energía (EPE) es una empresa del Estado Santafesino que, con su actual denominación, funciona desde el 18 de diciembre de 1986, fecha en la que se sancionó la Ley N° 10.014. Sin embargo, la fecha fundacional es el 8 de julio de 1987, ocasión en la que se realizó la primera reunión de Directorio.

La empresa se encarga del transporte y distribución de energía, brindando el servicio a más de 1.280.000 usuarios en 101.000 km<sup>2</sup>, y es una de las distribuidoras de electricidad más importantes del país. La EPE posee unos 50 mil kilómetros de líneas de alta, media y baja tensión; y cuenta con 56 estaciones transformadoras de 132 kilovoltios.

La empresa desarrolla un ambicioso plan de inversiones y reinversiones. Esto permitió contar con más estaciones transformadoras y con nuevas líneas de media y baja tensión. Estas acciones se suman al recambio de postes y de cable re-ensamblado, todo lo cual ha permitido que la Empresa registre el menor índice de cortes de energía de los últimos años.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.5.0	Relaciones interiores	30.000.000.000
4.1.0	Energía, combustibles y minería	1.413.090.629.000
5.1.0	Servicios de la deuda pública	3.737.317.000
	Total	1.446.827.946.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	166.461.988.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	42.083.217.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.047.232.160.000
4.0.0.0	Bienes de uso	154.311.445.000
5.0.0.0	Transferencias	31.913.833.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	3.321.577.000
8.0.0.0	Otros gastos	1.503.726.000
	Total	1.446.827.946.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Explotación servicio energía eléctrica	Gerencia General	1.381.298.964.000
17.0.0.0	EPE digital	Gerencia General	6.770.559.000
18.0.0.0	EPE social	Gerencia General	25.021.106.000
89.0.0.0	Atención Ley 12036		415.740.000
92.0.0.0	Aportes no reintegrables a municipalidades y comunas	Gerencia de Administración	30.000.000.000
93.0.0.0	Deuda pública	Gerencia de Administración	3.321.577.000
		Total	1.446.827.946.000

Programa 16.0.0.0  
EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

---

Finalidad y función: (4.1.0) Energía, combustibles y minería

Unidad ejecutora: Gerencia General

**Objetivo**

Satisfacer el derecho a la energía eléctrica de la comunidad santafesina, procurando el abastecimiento mediante el uso racional de los recursos y un servicio seguro, de calidad, con continuidad y economía

**Actividades**

16.0.0.2	Compra de energía	852.374.141.000
16.0.0.3	Transmisión	47.248.162.000
16.0.0.4	Distribución	147.202.896.000
16.0.0.5	Comercialización	169.946.274.000
16.0.0.6	Conducción y administración	50.355.885.000
	Total	1.381.298.964.000

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Servicio de energía eléctrica a usuarios abastecidos de forma directa	Gigavatio-hora (GWh)
---	----------------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Usuarios residenciales, comerciales e industriales con una demanda menor a 50 kW de potencia	Usuarios
--	----------

Grandes usuarios con una demanda mayor a 50 kW de potencia	Usuarios
--	----------

Usuarios electrodependientes por cuestiones de salud	Usuarios
--	----------

<b>Producción</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	-------------------------

Servicio de energía eléctrica a cooperativas prestadoras del servicio	Gigavatio-hora (GWh)
---	----------------------

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>
---------------------------	-------------------------

Cooperativas eléctricas prestadoras del servicio	Cooperativas
--	--------------

Programa 18.0.0.0  
EPE SOCIAL

Finalidad y función: (4.1.0) Energía, combustibles y minería

Unidad ejecutora: Gerencia General

**Objetivo**

Ampliar y mejorar la prestación del servicio en barrios populares, brindando un servicio seguro y continuo en pos de una mayor equidad en el acceso a la energía.

**Actividades**

18.0.0.1	Atención erogaciones EPE social	25.021.106.000
	Total	25.021.106.000

**Producción**

Unidad de medida

Beneficio de tarifa diferencial en áreas donde al menos el 75% de los hogares registre necesidades básicas insatisfechas

Barrios

**Población objetivo**

Unidad de medida

Usuarios residenciales en situación de vulnerabilidad social

Usuarios



A partir del Decreto 607/11 se creó el Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos, cuyo objeto es «la promoción y fortalecimiento de la producción pública de medicamentos en el ámbito provincial, municipal y comunal».

El Programa es ejecutado «por el Ministerio de Salud, para lo cual ejercerá sus funciones previstas en la Ley de Ministerios, así como las que se le asignan al Estado Provincial», y se autoriza al Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado a administrar en carácter de fiduciario los fondos que se afecten al funcionamiento del fideicomiso y aprueba el contrato de «Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos».

El fideicomiso tiene como objeto:

1. profundizar acciones de cooperación, complementación y colaboración a fin de mejorar los índices de producción e intercambio de recursos aplicados al a cobertura de necesidades sanitarias públicas.
2. Potenciar la capacidad de producción, de cobertura y de abastecimiento de medicamentos, empleados contra patologías de la población a través de laboratorios públicos.
3. Asegurar la eficacia, eficiencia y optimización de los recursos empleados desde la elaboración hasta la distribución
4. Contribuir a la transparencia y lealtad comercial mediante la participación en el mercado de productos elaborados por laboratorios industriales públicos, en condiciones comerciales.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	2.112.075.000
	No clasificables	45.717.000
	Total	2.157.792.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en Personal	50.000.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	1.651.220.000
3.0.0.0	Servicios no personales	291.800.000
4.0.0.0	Bienes de uso	119.055.000
6.0.0.0	Activos financieros	35.717.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	10.000.000
	Total	2.157.792.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
18.0.0.0	Programa provincial de producción pública de medicamentos	LIF SE- Fiduciario	2.157.792.000
	Total		2.157.792.000

Programa 18.0.0.0

**PROGRAMA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS**

---

Finalidad y función: (3.1.0) Salud  
 Unidad ejecutora: LIF SE – Fiduciario

**Objetivo**

Fomentar la producción pública de medicamentos a través de laboratorios elaboradores o de análisis, a costos sensiblemente menores que los comercializados por laboratorios productores privados.

**Actividades**

18.0.0.1	Producción Pública de Medicamentos	2.157.792.000
	Total	2.157.792.000

**Producción**

Unidad de medida

Medicamentos fabricados y comercializados en el sistema público nacional de salud

Unidades farmacológicas  
Especialidades  
medicinales

**Población objetivo**

Unidad de medida

Efectores del sistema público nacional de salud

Efectores de salud

La Sindicatura General de la Provincia (SIGEP) es el órgano rector de control interno del Poder Ejecutivo Provincial, que ejerce funciones normativas, de supervisión y coordinación del sistema de control interno, con el objetivo de contribuir a que las jurisdicciones y entidades implementen y mantengan un adecuado modelo de control que posibilite la correcta adopción de decisiones por parte de los funcionarios, la mejora en la gestión y el logro de los fines.

Las principales actividades de control que realiza son: auditorías, diagnósticos y asistencias técnicas. La labor fundamental es el ejercicio del control contributivo, que se caracteriza, no sólo en detectar desvíos y acciones pasibles de corrección, sino también en aportar herramientas y acciones alternativas que contribuyan a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y el cumplimiento de la legalidad de los actos, permitiendo la concreción de los objetivos fijados por las Jurisdicciones y Entidades.

La SIGEP busca constituirse como un organismo de excelencia en el ejercicio de sus funciones de control interno, contribuyendo a que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance en forma eficaz, eficiente y económica los objetivos establecidos en su plan de gobierno bajo la guía de los valores de ética, integridad, transparencia, respeto, objetividad, independencia, compromiso, cooperación, creatividad, innovación, excelencia.

En cuanto al sistema de control interno previsto en la normativa está conformado por:

a) La SIGEP, en su carácter de órgano rector del sistema de control interno, tiene competencia normativa, de coordinación y de supervisión del mencionado sistema y del cumplimiento de las normas técnicas emitidas. El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Provincial es responsable de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno y de cumplir las normas emitidas por este órgano rector.

b) Delegaciones: mediante el Decreto 1537/10 se establece que la Sindicatura General de la Provincia implementará en forma gradual el sistema de control interno a través de la creación de delegaciones, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado sistema. Dichas delegaciones podrán crearse para más de una jurisdicción o entidad con características y especialidades afines. Éstas dependen orgánica y

funcionalmente de la SIGEP y, más específicamente, de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs.

c) Unidades de auditoría interna (UAI): éstas dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y técnicamente de la SIGEP, la cual coordinará con cada jurisdicción o entidad, la aplicación de mecanismos de control de manera gradual. La vinculación técnica con la SIGEP que prevé la norma la llevará a cabo a través de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs, cuya misión es, tal como el nombre lo indica, entender en la supervisión y coordinación de la operatoria de las delegaciones a su cargo y/o unidades de auditoría interna.

**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	2.324.697.000
	Total	2.324.697.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	2.198.873.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	14.194.000
3.0.0.0	Servicios no personales	104.700.000
4.0.0.0	Bienes de uso	6.930.000
	Total	2.324.697.000

**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Sistema de control interno	Poder Ejecutivo - Gobernación	2.324.697.000
		Total	2.324.697.000

**Programa 16.0.0.0**  
**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva  
Unidad ejecutora: Poder Ejecutivo - Gobernación

**Objetivo**

Efectuar el control interno y ejercer la auditoría interna de las jurisdicciones y entidades que componen el Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados y empresas, sociedades y otros entes públicos que dependan del mismo, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo.

**Actividades**

16.0.0.1	Sistema de control interno	2.324.697.000
	Total	2.324.697.000

**Producción**

Unidad de medida

Auditoría interna de jurisdicciones y entidades abarcando aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión

Informes

**Población objetivo**

Unidad de medida

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo

Jurisdicciones

El Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP) es un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Seguridad. Su misión es organizar instancias de formación y capacitación en oficios para las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en las distintas unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe, siendo el objetivo último el colaborar en la reinserción social y laboral de los internos.

En este sentido, el organismo se encarga de:

1. Crear y dirigir (a través de un comité) los talleres e industrias que emplean mano de obra de los alojados en las unidades penitenciarias de la Provincia;
2. Coordinar de forma eficaz la planificación y realización de los proyectos de reinserción social-laboral que se persigue en la tarea penitenciaria;
3. Reorganizar, ampliar y modificar los talleres industriales existentes creando otros nuevos según sus necesidades;
4. Planificar la producción y su comercialización según criterios de operatividad y rentabilidad;
5. Contratar personal técnico especializado y designar personal supernumerario, cuando las necesidades de la producción lo exijan;
6. Destinar los beneficios líquidos obtenidos al acondicionamiento y equipamiento de los talleres existentes y de los que se construyeran, a la adquisición de materia prima para reserva y, finalmente, a fines culturales, recreativos y deportivos de los internos, respetando siempre el orden preestablecido y las proporciones que se establezcan por la vía reglamentaria pertinente;
7. Organizar el aprendizaje de oficios que, acorde con las aptitudes vocacionales y capacidad física e intelectual del interno, permita formar obreros especializados que puedan obtener títulos o certificados de suficiencia, previo examen de capacitación en establecimientos educacionales oficiales.



**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**

Código	Denominación	Importe
3.2.0	Promoción y asistencia social	4.370.081.000
	Total	4.370.081.000

**GASTOS POR OBJETO**

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	2.568.148.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	1.534.695.000
3.0.0.0	Servicios no personales	175.238.000
4.0.0.0	Bienes de uso	92.000.000
	Total	4.370.081.000

**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Laborterapia	Dirección Provincial de Industrias Penitenciarias	4.370.081.000
		Total	4.370.081.000

**Programa 16.0.0.0**  
**LABORTERAPIA**

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias

**Objetivo**

Brindar herramientas de reinserción social y laboral a los internos de las unidades penitenciarias de la Provincia de Santa Fe, a través de capacitaciones en oficios.

**Actividades**

16.0.0.1	Laborterapia	1.770.700.000
	Total	1.770.700.000

**Producción**

Unidad de medida

Capacitaciones en oficios con incentivos para el cumplimiento de normas de conducta

Talleres

Producción de bienes para el autoabastecimiento de las unidades penitenciarias y otras dependencias estatales

Unidades / Kilos

**Población objetivo**

Unidad de medida

Internos alojados en las unidades penitenciarias

Personas privadas de su libertad

Personas que han salido de prisión o han sido objeto de penas o medidas no privativas de libertad

Personas

El área o zona franca es un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieren establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico.

El Ente Zona Franca Santafesina tiene las siguientes funciones:

1. Promover la radicación de actividades destinadas a la investigación e innovación tecnológica que conduzcan a un mayor afianzamiento de los mercados externos.
2. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario a cargo de la explotación de la Zona Franca y, en su defecto, informar a la Autoridad de Aplicación sobre las mismas, en especial cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nacional 24.331, sus normas reglamentarias y complementarias, el Reglamento de Funcionamiento, el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato de concesión;
3. Auditar periódicamente las medidas de vigilancia y control necesario de accesos y límites de la Zona Franca;
4. Percibir del concesionario un derecho por la concesión bajo la forma de canon;
5. Aplicar sanciones al concesionario de la Zona Franca, y a los usuarios por incumplimiento de la Ley Nacional 24.331, su reglamentación, Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Santafesina, Pliego de Bases y Condiciones el contrato de concesión, de conformidad al régimen aprobado por Decreto 639/96.
6. Remitir toda la información que requiera la Autoridad de Aplicación, y servir a la misma como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca;
7. Propiciar la libre concurrencia en la prestación de servicios dentro de la Zona Franca;
8. Garantizar la concurrencia de los usuarios en el acceso e instalación de la Zona Franca, conforme al reglamento de funcionamiento y operación, y atender y dar respuesta a sus reclamos;
9. Colaborar con la Administración General de Aduanas en el control del cumplimiento de las disposiciones aduaneras generales y particulares y

- realizar acuerdos de funcionamiento de control aduanero con la Administración General de Aduanas, ad referendum del Poder Ejecutivo;
10. Fiscalizar la provisión de información estadística adecuada, oportuna y suficiente sobre los principales indicadores económicos y comerciales de la Zona Franca requerida al concesionario y al usuario, la que será de libre consulta;
  11. Evaluar el impacto regional de la Zona Franca y articular su funcionamiento con los planes provinciales, y municipales, identificando efectos perniciosos y costos de la zona, los que deberán estar a cargo de las empresas usuarias que los generen;
  12. Velar por el cumplimiento de las normas sobre la conservación del medio ambiente, y en especial, el tratamiento de los efluentes originados en la Zona Franca;
  13. Continuar la explotación de la Zona Franca en supuestos de revocación de la concesión o quiebra del concesionario hasta tanto se apruebe una nueva licitación de su concesionamiento;
  14. Cumplir con las demás funciones que le atribuya la Ley Nacional 24.331, su reglamentación, el Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Santafesina, Pliego de Bases y Condiciones, el contrato de concesión y la Ley Provincial 11.731.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
4.3.0	Transporte	613.783.000
	Total	613.783.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	440.658.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	20.678.000
3.0.0.0	Servicios no personales	102.683.000
4.0.0.0	Bienes de uso	49.764.000
	Total	613.783.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Promoción, control y Vigilancia de la zona franca	Directorio EZF	613.783.000
	Total		613.783.000

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte  
Unidad ejecutora: Ente Zona Franca Santafesina

### Objetivo

Impulsar el comercio exterior y la actividad industrial, comercial y de servicios, mediante el otorgamiento de ventajas impositivas, aduaneras y operativas.

### Actividades

16.0.0.1	Promoción, control y vigilancia de la Zona Franca	613.783.000
	Total	613.783.000

### Producción

Unidad de medida

Cargas ingresadas con ventajas impositivas, aduaneras y operativas

Proyectos  
Toneladas

Cargas egresadas con ventajas impositivas, aduaneras y operativas

Proyectos  
Toneladas

### Población objetivo

Unidad de medida

Empresas importadoras o exportadoras santafesinas, nacionales e internacionales

Usuarios

La Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria es un ente descentralizado del Ministerio de Salud. La agencia tiene como función:

1. Coordinar y evaluar las actuaciones de los organismos con competencia directa o indirecta en inocuidad alimentaria.
2. Programar, coordinar y evaluar los sistemas productivos auditando las producciones alimentarias previstos por la normativa vigente. c) Censar y actualizar los recursos, públicos o privados, relacionados con la seguridad alimentaria, favoreciendo las relaciones entre ellos.
3. Programar y promover estudios y trabajos de investigación innovadores en seguridad alimentaria. e) Diseñar programas anuales de estudios prospectivos en materia de seguridad alimentaria.
4. Representar a la Provincia de Santa Fe en los asuntos de seguridad alimentaria ante los organismos internacionales, especialmente MERCOSUR y Codex Alimentarius.
5. Asesorar a la Administración Pública en la planificación y desarrollo de sus políticas alimentarias. h) Promover las acciones de información, educación y difusión que sean precisas para consumidores y usuarios de los sectores de producción, transformación, distribución y manipulación en los términos que se determinen.
6. Elaborar un procedimiento general de actuación para situaciones de crisis y emergencia alimentarias, así como conformar una red de alerta sobre seguridad alimentaria en el territorio provincial y su integración a sistemas de alerta regional, nacional e internacional.
7. Establecer procedimientos normalizados reconocidos internacionalmente a los efectos del control de la seguridad y calidad de los alimentos, así como la aprobación de procesos y la habilitación de establecimientos.
8. Procurar la simplificación y unificación de las normas en materia de agroalimentos, formular propuestas, recomendar y asesorar al Poder Ejecutivo para la elaboración de normas que favorezcan a la seguridad alimentaria.
9. Coordinar el desarrollo de proyectos con las áreas competentes de normas generales relativas a sanidad animal, sanidad vegetal, alimentación animal, medicamentos veterinarios, semillas, fertilizantes y fitosanitarios.
10. Proporcionar a las administraciones competentes el asesoramiento científico y técnico en sus actuaciones normativas y ejecutivas.

11. Facilitar a las administraciones competentes el asesoramiento científico en materia de nutrición humana.
12. Identificar las necesidades de formación continua de los profesionales en materia agroalimentaria y diseñar programas de capacitación y entrenamiento.
13. Constituir las bases de datos que puedan colaborar al desarrollo armónico del sistema.
14. Realizar otras que le sean atribuidas por normas legales o reglamentarias, así como las correspondientes a los órganos y unidades integradas en las estructuras de la Agencia.
15. Impulsar tanto el estudio como el seguimiento epidemiológico de las enfermedades de transmisión alimentaria.
16. Aplicar el análisis de riesgo, en el ámbito de la actuación de la Agencia. t) Desarrollar y coordinar una red de alerta alimentaria.
17. Implantar y gestionar el registro municipal, provincial, nacional de empresas y alimentos.
18. Redactar un informe anual para presentar ante el Ministro de Salud que refleje las actuaciones oficiales y que analice la situación general de la seguridad alimentaria de la Provincia, señalando los campos prioritarios de acción y los riesgos emergentes.
19. Relacionarse con autoridades alimentarias: locales, interprovinciales y nacionales, y con otras instituciones internacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria.
20. Desarrollar e implementar planes para situaciones de crisis específico en cada caso, que cuenten con los medios necesarios para el cumplimiento eficiente del mismo.
21. Estimular el rescate cultural de las tradiciones agroalimentarias de la Provincia en cada una de las regiones y localidades.
22. Impulsar la distinción de las producciones agroalimentarias en sus distintas formas: indicación de procedencia, denominación de origen, producciones orgánicas, etc.



#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	2.796.222.000
Total		2.796.222.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	1.897.058.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	155.400.000
3.0.0.0	Servicios no personales	740.598.000
4.0.0.0	Bienes de uso	3.166.000
Total		2.796.222.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Agencia de Seguridad Alimentaria	Unidad ministro	2.796.222.000
Total			2.796.222.000

Programa 16.0.0.0  
**AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

---

Finalidad y función: 3.1.0 Salud

Unidad ejecutora:

**Objetivo**

Promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública y el desarrollo productivo, ofreciendo garantías e información objetiva a los productores, elaboradores, expendedores y consumidores de la cadena agroalimentaria.

**Actividades**

16.0.0.0	Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	2.796.222.000
	Total	2.796.222.000

**Producción**

Unidad de medida

Control sanitario de seguridad alimentaria a establecimientos y transportes

Inspecciones

Vigilancia de contaminantes en productos alimenticios disponibles al público

Lotes

Según lo expuesto en el artículo 66 de la Ley 11.220 el Ente Regulador de Servicios Sanitarios tiene como función ejercer el poder de policía comprensivo de la regulación y el control sobre la prestación del servicio público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento.

En este sentido, puede dictar todas las normas generales y particulares que sean necesarias para reglamentar y aplicar las disposiciones contenidas en el marco regulatorio y las normas aplicables. También tiene a su cargo asegurar la calidad del servicio, la protección de los intereses de la comunidad, y el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables.

A tal efecto, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio y las normas aplicables a las que se sujete cada uno de los prestadores, realizando un eficaz control y verificación del servicio que los prestadores suministren a los usuarios reales. En el caso de los prestadores que hubieren recibido de las municipalidades y comunas la facultad de proveer el servicio, el control del cumplimiento de las obligaciones exclusivamente contractuales estará a cargo de las municipalidades y comunas. Ello, sin perjuicio de las facultades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios que surjan de las normas aplicables.
2. Dictar todas las reglamentaciones que sean atinentes al ejercicio de su competencia regulatoria.
3. Aprobar un reglamento que contenga las normas regulatorias de los trámites y reclamaciones de los usuarios, de conformidad con las previsiones contenidas en el anexo C de la ley 11.220, inspirado en los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los procedimientos. En el caso de las municipalidades y comunas que presten directamente el servicio, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios podrá disponer la adecuación de las disposiciones contenidas en el Anexo C, a la situación particular del suministro del servicio por parte de dichos entes públicos.
4. Requerir a los prestadores los informes para efectuar el control del servicio, con los alcances y en la forma prevista en las normas aplicables.

5. Aprobar los proyectos de planes de mejoras y desarrollo de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la ley 11.220.
6. Dar publicidad general de los planes de Mejoras y desarrollo, y de los cuadros tarifarios que apruebe.
7. Controlar que los prestadores cumplan con los planes de mejoras y desarrollo, de acuerdo con las normas aplicables.
8. Analizar y expedirse acerca de los informes que los prestadores deberán presentar, y dar a publicidad sus conclusiones.
9. Atender los reclamos de los usuarios, en particular, por deficiente prestación del servicio o excesos en la facturación, en los términos del artículo 114 de la ley.
10. Producir en todo reclamo interpuesto una decisión fundada.
11. Aprobar los cuadros tarifarios y precios del Servicio, con arreglo a lo establecido en el Capítulo VII del Marco Regulatorio y las Normas Aplicables, y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, en los términos del artículo 88, deban aplicarse a los valores de las tarifas y precios.
12. Verificar que los Prestadores cumplan el régimen tarifario vigente, y toda otra obligación de índole comercial que surja de las Normas Aplicables.
13. Controlar a los Prestadores en todo lo que se refiera al mantenimiento de los bienes afectados al Servicio, de acuerdo con las Normas Aplicables y lo establecido en el Capítulo X de este Título.
14. Determinar a pedido de los Prestadores la lista de aquellos bienes que deban ser afectados a expropiación, ocupación temporánea, servidumbre o restricción al dominio, para la prestación, mejora y expansión del Servicio, así como autorizar la realización de dichos actos.
15. Controlar, y eventualmente, revisar las autorizaciones y denegatorias otorgadas por los Prestadores en el marco de los artículos 58 y 74 de la ley.
16. Asesorar a la Autoridad Competente en todas las materias atinentes a su competencia, y en todas las cuestiones en que su intervención o dictamen le sea solicitado.
17. Aprobar los actos que realicen los Prestadores cuando actúen como sujetos expropiantes u ocupantes, en los términos de los artículos 3 y 15 de la ley N° 7534, o en virtud de restricciones al dominio o servidumbres.

18. Controlar la calidad química y microbiológica y los demás parámetros de calidad del agua suministrada por los Prestadores, de acuerdo con las disposiciones del Anexo A de la ley y Normas Aplicables.
19. Controlar la calidad química y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales, según los requisitos fijados en el Anexo B de la ley y Normas Aplicables.
20. Ejercer el poder disciplinario y sancionatorio, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Capítulo XII del Título IV.
21. Cooperar con el organismo previsto en el Título V de esta ley, y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano dependiente del Poder Ejecutivo Nacional o el organismo que en el futuro la reemplace, según corresponda, en todo lo relativo al control de la actividad de los Prestadores como agentes contaminantes.
22. Cumplir con todas las funciones adicionales que le atribuyen las normas aplicables en el ámbito de la concesión, o las restantes normas aplicables que rijan el suministro de los demás prestadores.
23. Observar el fiel cumplimiento por parte del concesionario de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ley, el Pliego de Bases y Condiciones y demás Normas Aplicables debiendo imponer las sanciones y correctivos que correspondan.
24. En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de las normas aplicables.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.8.0	Agua potable – alcantarillado	7.091.446.000
	Total	7.091.446.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	5.792.688.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	159.000.000
3.0.0.0	Servicios no personales	665.858.000
4.0.0.0	Bienes de uso	473.900.000
	Total	7.091.446.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Regulación y control d los servicios sanitarios	Directorio ENRESS	7.091.446.000
	Total		7.091.446.000

## REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

Finalidad y función: (3.8.0) Agua potable y alcantarillado

Unidad ejecutora: Directorio ENRESS

### Objetivo

Asegurar la calidad de los servicios de agua potable y desagües cloacales, la protección de los intereses de la comunidad y el cumplimiento de las normas aplicables y obligaciones de los prestadores

### Actividades

16.0.0.1	Regulación y control de los servicios sanitarios	7.091.446.000
	Total	7.091.446.000

### Producto

Unidad de medida

Inspección y extracción de muestra de agua.	Actuaciones
Inspecciones y extracciones de muestras de efluentes cloacales	Actuaciones
Control de calidad fisicoquímica y microbiológica del agua suministrada	Determinaciones
Control de calidad fisicoquímica y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales	Determinaciones

Población objetivo	Unidad de medida
Personas físicas o jurídicas, públicas, privadas, o mixtas, que tengan a su cargo la prestación del servicio público de agua potable y/o el servicio público de desagües cloacales, a partir del momento de la toma de posesión	Prestadores



La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, como Organismo Autárquico, es la encargada de administrar el régimen de jubilaciones y pensiones provincial.

Este régimen previsional, que brinda protección a la vejez, invalidez y muerte, está basado en un sistema público, de reparto, y solidario.

El 3 de julio de 1906, mediante la Ley 1350, se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y se incorporan al sistema los empleados del Banco de la Provincia y los empleados de la Caja.

En el año 1907, con la Ley 1438, se incorpora a los empleados del Consejo de Educación y los extraordinarios, quienes contribuyen a la formación del fondo común desde su incorporación al servicio.

Con la Ley N° 1935, del año 1918, se agrega a los empleados de la Universidad, Facultades y Magistrados de la Justicia, defensores de pobre y menores, Asesores, Fiscales y Jueces.

El 30 de noviembre de 1926, se promulga la Ley N° 2092, en la que se establece extender los beneficios a Jefes y Empleados de la oficina del Registro Civil, además de los Ministros de Estado, los que desempeñan cargos electivos, etc.

Posteriormente, en el año 1938, la Ley N° 2722, es sancionada durante el gobierno constitucional del Dr. Manuel de Iriondo. Esta Ley integra a todos los sectores que estaban contemplados en una diversidad de regímenes, estableciendo un régimen mixto de reparto y capitalización.

#### GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.3.0	Seguridad Social	1.558.069.219.000
	Total	1.558.069.219.000

#### GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	5.844.679.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	101.150.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.127.177.000
4.0.0.0	Bienes de uso	50.000.000
5.0.0.0	Transferencias	1.550.946.213.000
	Total	1.558.069.219.000

#### PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
16.0.0.0	Prestaciones previsionales ley N°6915 y N°11530	Dirección Provincial	1.557.184.842.000
17.0.0.0	Atención ley N° 12.036	Dirección Provincial	884.377.000
	Total		1.558.069.219.000

Programa 16.0.0.0  
PRESTACIONES PREVISIONALES LEY N°6915 Y N°11530

Finalidad y función: 3.3.0 Seguridad Social

Unidad ejecutora: Dirección Provincial

**Objetivo**

Brindar protección a la vejez, invalidez y muerte, a través de la administración del régimen de jubilaciones y pensiones de la administración pública provincial

**Actividades**

16.0.0.0	Prestaciones previsionales ley N°6915 y N°11530	1.557.184.842.000
	Total	1.557.184.842.000

**Producción**

Unidad de medida

Prestaciones previsionales por jubilaciones del personal civil	Prestaciones previsionales
Prestaciones previsionales por pensiones del personal civil	Prestaciones previsionales
Prestaciones previsionales por jubilaciones del personal policial y penitenciario	Prestaciones previsionales
Prestaciones previsionales por pensiones del personal penitenciario y penitenciario	Prestaciones previsionales

**Población objetivo**

Unidad de medida

Personas jubiladas y pensionadas de la administración pública provincial	Personas
--	----------